

---

**-SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD  
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA**

**SENASA**

**Licitación Pública Nacional  
LPN-07-2018**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA FLOTA VEHICULAR  
DEL SENASA”  
(PERIODO FISCAL AÑO 2019)**

**LOTE 1: SEGURO DE VEHÍCULOS**

**LOTE 2: MONITOREO SATELITAL(GPS)**

**LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO**

**LOTE 4: ADQUISICION DE LLANTAS PARA FLOTA  
VEHICULAR**

**Bases de Licitación**

**Tegucigalpa M.D.C. DICIEMBRE, 2018**

---

# Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Servicios

## Resumen Descriptivo

### PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

#### Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

#### Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

#### Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y que se ajusta sustancialmente a la lista de requisitos solicitados en la licitación y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

#### Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

### PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS SERVICIOS

#### Sección V. Lista de Requisitos

Esta sección incluye la Lista de Servicios, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Servicios a ser adquiridos.

### PARTE 3 - CONTRATO

#### Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta sección incluye las cláusulas generales a incluir en el contrato. El texto de esta Sección VI no deberá ser modificado.

**Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias del contrato que modifican o complementan la Sección VI, Condiciones Generales del Contrato.

**Sección VIII. Formularios del Contrato**

Esta sección incluye las correcciones o modificaciones realizadas a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Oferente seleccionado completará el formulario de Garantía de Cumplimiento del Contrato, una vez notificada la adjudicación del contrato.

**Anexo: Llamado a Licitación**

Al final de los Documentos de Licitación se adjunta para información un formulario de “Llamado a Licitación”.

---

## Índice General

<b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación .....</b>	<b>5</b>
Sección I. Instrucciones a los Oferentes .....	4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....	28
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	31
Sección IV. Formularios de la Oferta .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>PARTE 2 – Requisitos de los Servicios .....</b>	<b>47</b>
Sección V. Lista de Requisitos .....	48
<b>PARTE 3 – Contrato .....</b>	<b>59</b>
Sección VI. Condiciones Generales del Contrato.....	60
Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato.....	75
Sección VIII. Formularios del Contrato.....	77
Llamado a Licitación .....	81



## **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

## Índice de Cláusulas

	<b>Pág.</b>
<b>A. Generalidades.....</b>	<b>4</b>
1. Alcance de la licitación .....	4
2. Fuente de fondos .....	4
3. Fraude y corrupción .....	4
4. Oferentes elegibles .....	4
5. Elegibilidad de los Servicios.....	7
<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación.....</b>	<b>10</b>
6. Secciones de los Documentos de Licitación .....	11
7. Aclaración de los Documentos de Licitación .....	11
8. Enmienda a los Documentos de Licitación.....	12
<b>C. Preparación de las Ofertas.....</b>	<b>9</b>
9. Costo de la Oferta .....	12
10. Idioma de la Oferta .....	12
11. Documentos que componen la Oferta.....	13
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios .....	13
13. Precios de la Oferta y Descuentos.....	14
14. Moneda de la Oferta.....	15
15. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente .....	15
16. Documentos que establecen la elegibilidad de los Servicios.....	11
17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente.....	15
18. Período de Validez de las Ofertas .....	15
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta .....	12
20. Formato y firma de la Oferta .....	17
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas.....</b>	<b>18</b>
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas .....	18
22. Plazo para presentar las Ofertas .....	19
23. Ofertas tardías .....	19
24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas .....	19
25. Apertura de las Ofertas .....	20
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....</b>	<b>21</b>
26. Confidencialidad .....	21
27. Aclaración de las Ofertas .....	21
28. Cumplimiento de las Ofertas.....	21
29. Diferencias, errores y omisiones.....	18
30. Examen preliminar de las Ofertas .....	19
31. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	23
32. Conversión a una sola moneda .....	24
33. Preferencia nacional.....	20
34. Evaluación de las Ofertas.....	24
35. Comparación de las Ofertas .....	25
36. Poscalificación del Oferente .....	26

---

37. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	26
<b>F. Adjudicación del Contrato .....</b>	<b>26</b>
38. Criterios de Adjudicación .....	26
39. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación.....	26
40. Notificación de Adjudicación del Contrato .....	27
41. Firma del Contrato .....	27
42. Garantía de Cumplimiento del Contrato .....	27
43. Aceptación.....	24

## **Sección I. Instrucciones a los Oferentes**

## A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
  - 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite este Documento de Licitación para la adquisición de los Servicios especificados en Sección V, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para la adquisición de los Servicios están especificados en los **DDL**.
  - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
    - (a) El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;
    - (b) “Día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
  - 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales Hondureños.
- 3. Fraude y corrupción**
  - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
  - 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
  - 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
- 4. Oferentes elegibles**
  - 4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
    - (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas,

---

malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- 
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.
  - (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
- (d) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) Con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, de conformidad a la Subcláusula 15.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

## **5. Elegibilidad de los Servicios**

5.1 Todos los Servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.

## **B. Contenido de los Documentos de Licitación**

- 6. Secciones de los Documentos de Licitación**
- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

**PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

**PARTE 2 –Requisitos de los Servicios**

- Sección V. Lista de Requisitos

**PARTE 3 – Contrato**

- Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección VIII. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

**7. Aclaración de los Documentos de Licitación**

7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su

fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

- 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
- 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 22.2, de las IAO.

**8. Enmienda a los Documentos de Licitación**

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
- 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO.

**C. Preparación de las Ofertas**

**9. Costo de la Oferta**

- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

**10. Idioma de la Oferta**

- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los

apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

## **11. Documentos que componen la Oferta**

- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 13 y 14 de las IAO;
  - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta (si así se requiere), de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
  - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 20 de las IAO;
  - (d) evidencia documentada que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta, de conformidad con la cláusula 15 de las IAO.
  - (e) evidencia documentada, que certifique que los Servicios que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
  - (f) evidencia documentada que establezca que los Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación, de conformidad con las Cláusulas 16 y 28 de las IAO.
  - (g) evidencia documentada que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO.
  - (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

## **12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Servicios, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

---

### 13. Precios de la Oferta y Descuentos

13.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente deben presentarse en el Formulario de Presentación de la Oferta y ajustarse a los servicios indicados en el Formulario de Lista de Precios, indicados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13.2 Los servicios requeridos por el SENASA deben enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla los servicios, pero no los cotiza, se asume que los precios están incluidos en los precios de otros artículos.

Asimismo, cuando algún servicio no aparece en la Lista de Precios se asume que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 29 de las IAO.

13.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta más el Impuesto Sobre Ventas, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

13.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

13.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

13.6 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, los precios cotizados deben corresponder al 100% de los servicios indicados en la Sección V, Lista de Requisitos. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación del contrato deben indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 13.4 de las IAO, siempre y cuando la oferta por el servicio requerido por el SENASA sea presentada y abierta en el acto de apertura de las ofertas.

- 
- 14. Moneda de la Oferta** 14.1 El Oferente cotizará en Lempiras.
- 15. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente** 15.1 Para establecer su elegibilidad, los Oferentes deben completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV. Formularios de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO.
- 16. Documentos que establecen la conformidad de los Servicios** 16.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Servicios, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección V, Lista de Requisitos.
- 16.2 La evidencia documentada debe ser en forma de literatura impresa, planos o datos, e incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y funcionamiento de cada servicio demostrando conformidad sustancial de los Servicios con las especificaciones técnicas detalladas en la Sección V, Lista de Requisitos. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Servicios.
- 16.3 El período de tiempo estimado del servicio es del 01 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2018 (12) meses.
- 16.4 Los oferente deben indicar el lote de la Licitación en el que están participando.
- 17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente** 17.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) Que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 18. Período de Validez de las Ofertas** 18.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 18.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá

---

prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 18.3 de las IAO.

18.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

**19. Garantía de Mantenimiento de Oferta**

19.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una **Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma estipulada en los DDL.**

19.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la Subcláusula 27.1 de las IAO.

19.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- (a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (b) Permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.

19.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:

- (a) Ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) Estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, “Formularios de la Oferta” u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta;

- (c) Ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Subcláusula 19.7 de las IAO;

19.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

19.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 18.1 de las IAO; o

- (b) El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 29.4 de las IAO;

- (c) Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

- (i) Firmar el Contrato; o

- (ii) Suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

## **20. Formato y firma de la Oferta**

20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar

---

firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

- 20.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

## D. Presentación y Apertura de las Ofertas

### 21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 21.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente.

- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de conformidad a lo establecido en la Subcláusula 21.2 de las IAO.

- 21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) Llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) Estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 22.1 de las IAO;
- (c) Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Subcláusula 1.1 de las IAO, la indicación del lote/s por el cual se presenta la oferta y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

- 
- 22. Plazo para presentar las Ofertas**
- 22.1 Las ofertas serán recibidas por el Comprador, Ubicada en Las Oficinas de SENASA, en la Administración General, 3er. Piso, Blv. Miraflores, Avenida La FAO, en Tegucigalpa; y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.
- 22.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Subcláusula 8.4 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
- 23. Ofertas tardías**
- 23.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 22 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**
- 24.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) Presentadas de conformidad con las Cláusulas 20 y 21 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
  - (b) Recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.
- 24.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 24.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las

---

ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

**25. Apertura de las Ofertas**

- 25.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**.
- 25.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 25.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 23.1 de las IAO.
- 25.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluye como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por los servicios requeridos en la Sección V, Lista de Requisitos, incluyendo cualquier descuento; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que registren

---

con su firma la asistencia y al final también deben firmar el Acta del acto de apertura. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.

## **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

- 26. Confidencialidad**
- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 26.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 27. Aclaración de las Ofertas**
- 27.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 29 de las IAO.
- 28. Cumplimiento de las Ofertas**
- 28.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 28.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin

---

desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Servicios especificados en el Contrato; o
- (b) Limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

28.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

**29. Diferencias, errores y omisiones**

29.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

29.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

29.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

- 
- (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 29.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
- 29.5 El oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada, según artículo 132 párrafo final del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 30. Examen preliminar de las Ofertas**
- 30.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 30.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO si corresponde.
- 31. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**
- 31.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 31.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 16 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección

- 
- V, Lista de Requisitos, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 31.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO, la oferta será rechazada.
- 32. Conversión a una sola moneda**
- 32.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- 33. Preferencia nacional**
- 33.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
- 33.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
- 34. Evaluación de las Ofertas**
- 34.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 34.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 34 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 34.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) El precio cotizado de conformidad con la Subcláusula 13.3 de las IAO;
  - (b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 29.3 de las IAO;
  - (c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 13.4 de las IAO;

- (d) Ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- (e) Ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 33 de las IAO.

34.4 Al evaluar una oferta el Comprador tendrá en cuenta:

- (a) Los impuestos sobre ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los servicios si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) Ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

34.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 13 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Servicios. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 34.3(d) de las IAO.

34.6 Los Oferentes “no podrán” cotizar precios separados.

ASPECTOS A DETALLAR EN LAS OFERTAS. Los oferentes deberán detallar en su propuesta los siguientes aspectos:

- a) Prima total anual sin Impuestos
- b) Detallar el impuesto sobre ventas
- c) Costo total de la oferta
- d) La vigencia de la Oferta será de 90 días, misma que deberá manifestarse en la oferta.

### **35. Comparación de las Ofertas**

35.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 34 de las IAO.

- 
- 36. Poscalificación del Oferente**
- 36.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 36.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO.
- 36.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 37. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas**
- 37.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

## **F. Adjudicación del Contrato**

- 38. Criterios de Adjudicación**
- 38.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente, según el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que hace referencia a los criterios establecidos en los artículos 51 y 52 establecidos en la Ley de Contratación del Estado y las reglas que deben tomarse en cuenta para la aplicación de los mismos.
- 39. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 39.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Servicios especificados originalmente en la Sección V, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

- 
- 40. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 40.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.
- 40.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), los resultados de la licitación, identificando la oferta descripción de los servicios requeridos y la información siguiente: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá oportunamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite explicaciones.
- 41. Firma del Contrato**
- 41.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 41.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 41.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 42 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Subcláusula 19.4 de las IAO.
- 42. Garantía de Cumplimiento del Contrato**
- 42.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección VIII, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les

---

devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 19.4 de las IAO.

- 42.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

### **43. Aceptación**

Todo oferente, al momento de presentar su Oferta en la presente Licitación reconoce y acepta que:

- a. Ha leído, entendido, analizado y revisado claramente el Documento base de Licitación, y que en todo lo no comprendido, omitido o expresado en el documento, las partes atenderán a la regulación y normativa comprendida en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y demás Leyes de la República de Honduras aplicables al caso concreto, por lo que su Oferta ha sido preparada de conformidad con los términos precitados, comprometiéndose a remitirse a las mismas en caso de ser necesario.
- b. No podrá alegar omisiones o interpretación errónea respecto a su Oferta presentada y se compromete a acatar y respetar la resolución que para tal efecto emita la autoridad competente del SENASA, relacionada con la presente Licitación.

## **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los servicios que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

<b>SubCláusulas de las IAO</b>	<b>A. Disposiciones Generales</b>
<b>IAO 1.1</b>	El Comprador es: <b>SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)</b>
<b>IAO 1.1</b>	<p>El nombre y número de identificación de la LPN son:</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional LPN-07-2018</p> <p style="text-align: center;">“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA FLOTA VEHICULAR DEL SENASA” (PERIODO FISCAL AÑO 2019)</p> <p style="text-align: center;">LOTE 1: SEGURO DE VEHÍCULOS LOTE 2: MONITOREO SATELITAL (GPS) LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LOTE 4: ADQUISICION DE LLANTAS PARA FLOTA VEHICULAR</p>
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>
<b>IAO 7.1</b>	<p>Para <b>aclaraciones de los pliegos</b>, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p><b>Atención:</b> Ing. Ricardo Paz Mejía <b>Dirección:</b> Tercer piso Edificio SENASA, Col. Loma Linda Sur. / Oficinas de la Administración General. <b>Ciudad:</b> Tegucigalpa M.D.C., <b>País:</b> Honduras, Centroamérica. <b>Teléfono:</b> (504) 2232-6213/2235-8425 <b>Dirección de correo electrónico:</b> Licenciada Isis Lagos, <a href="mailto:ilagos@senasa.gob.hn">ilagos@senasa.gob.hn</a>  Licenciada Yesenia Hernández <a href="mailto:yhernandez@senasa.gob.hn">yhernandez@senasa.gob.hn</a></p>
	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>

**IAO 11.1(h)**

Junto con su oferta los participantes deberán presentar en original o copia autenticada por Notario Público, los siguientes documentos:

- I. REQUISITOS LEGALES:
- a) Formulario de Presentación de la Oferta, firmada y sellada por el Representante Legal de la empresa, contenido en la Sección IV. Formularios de la Oferta.
  - b) Formulario de Información del Oferente contenido en la Sección IV. Formularios de la Oferta
  - c) Formulario de Información del Consorcio, contenido en la Sección IV. Formularios de la Oferta (en caso que la oferta de presente en consorcio).
  - d) Formulario de Declaración Jurada sobre la Veracidad de la Información Suministrada) (DS) contenido en la sección IV.
  - e) Formulario de Lista de Precios y Formulario de Precio y Cronograma de cumplimiento de bienes/servicios contenido en la Sección IV. Formularios de la Oferta
  - f) Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto mínimo del 2% del valor total ofertado, **con vigencia de 120 días hábiles** (90 días de vigencia de oferta más 30 días según clausula 21.3 de las IAO).
  - g) Declaración Jurada autenticada por Notario Público de no estar comprendidos, tanto la empresa como su Representante Legal, en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, autenticada, según formato de estas Bases.
  - h) Fotocopia autenticada por Notario Público del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, con sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
  - i) Fotocopia autenticada por Notario Público del Poder del Representante Legal de la Empresa; los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de Contratos.
  - j) Fotocopia legible autenticada por Notario Público, de los documentos personales del Representante Legal; Tarjeta de Identidad, R.T.N. numérico solvencia municipal.
  - k) Fotocopia legible autenticada por Notario Público, del R.T.N. de la Empresa oferente.
  - l) Declaración Jurada ante Notario Público garantizando la calidad del servicio a contratar.
  - m) Fotocopia autenticada por Notario Público Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal del Domicilio de la Empresa.
  - n) Constancia de solvencia extendida por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
  - o) Constancia de inscripción y solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio del oferente.
  - p) Constancia de Solvencia de la Alcaldía Municipal de la empresa oferente y su representante.
  - q) Constancia extendida por la Oficina Normativa de Contratación (ONCAE), de encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas y no ser objeto de suspensión definitiva, temporal o en proceso de suspensión del Registro relacionado”.
  - r) Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica extendida por la (SAR).
  - s) Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), donde se acredite que tanto el Oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes promovidas por el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores o en ejecución.

	<p>Los documentos que se presenten deben ser originales o fotocopias autenticadas por Notario Público. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones no sustanciales, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación.- El oferente deberá subsanar en tiempo y forma lo solicitado, si no lo hiciera su oferta no será considerada. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones al precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo a lo previsto en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado.</p> <p><b>SUBSANABLES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La falta de copias de la oferta;</li> <li>b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario;</li> <li>c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;</li> <li>d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;</li> <li>e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;</li> <li>f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo.</li> </ul> <p><b>NO SUBSANABLES:</b></p> <p>Para efectos de este numeral se consideran como errores u omisiones sustanciales en las ofertas, por lo tanto no subsanables los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;</li> <li>b) Estar escritas en lápiz “grafito”;</li> <li>c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;</li> <li>d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley;</li> <li>e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;</li> <li>f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;</li> <li>g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;</li> <li>h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;</li> <li>i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;</li> <li>j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.</li> </ul>
<b>IAO 14.6</b>	Los precios cotizados por el Oferente no seránajustables.
<b>IAO 15.1</b>	El Oferente presentará el precio de su oferta solamente en moneda nacional Lempira.

IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días hábiles.(OBS. En caso de la Garantía de Mantenimiento de oferta 90 días de vigencia de oferta más 30 días según clausula 21.3 de las IAO).
IAO 21.2	<b>La Garantía de Mantenimiento de Oferta será por un monto no menor al dos por ciento (2%) del valor total ofertado; en moneda nacional Lempira.</b>
IAO 22.1	Además de la oferta original, se deberá presentar una (1) fotocopia de la misma.
	<b>D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS</b>
IAO 23.1	Los Oferentes solo podrán presentar Ofertas por escrito, a máquina, sin borradores, ni tachaduras.
IAO 23.1 (b)	No se admitirán ofertas electrónicas.
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas: <b>ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:</b> NOMBRE, RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN COMPLETA DEL OFERENTE. <b>ESQUINA SUPERIOR DERECHA:</b> NUMERO, NOMBRE DE LA LICITACIÓN, FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS, CON INDICACIÓN EXPRESA QUE NO SE ABRA SINÓ HASTA ESE MOMENTO. <b>PARTE CENTRAL:</b> SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), COL. LOMA LINDA SUR TEG. M. D. C.
IAO 24.1	Para propósitos de presentación y apertura de ofertas, la dirección del Comprador es: Salón de Sesiones, ubicado en el tercer piso del edificio SENASA, en Tegucigalpa M.D.C.
	Presentación del documento: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los documentos deben venir ordenados y numerados en forma cronológica de acuerdo al listado de requisitos a presentar.</li> <li>2. La oferta debe contener índice que indique el contenido de la misma y la página en la que se encuentre cada documento.</li> <li>3. Cada documento debe traer su viñeta de identificación.</li> </ol> Se anexa ejemplo de presentación
IAO 27.1	<b>La fecha para recepción y apertura de las ofertas es:</b> <b>Fecha: 17 DE enero de 2019, a las 2:00 p.m.</b>

<b>IAO 28.1</b>	<p><b>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</b></p> <p>SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)</p> <p>Dirección: Salón de Sesiones de la Dirección General, ubicada en el 3er. piso del Edificio SENASA, Loma Linda Sur, frente a la SAG, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A., teléfonos 2232-6213 / 2235-8425.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa</p> <p>País: Honduras</p> <p><b>Fecha: 17 DE enero de 2019, a las 2:00 p.m.</b></p> <p>Hora: 2:00p.m.</p> <p>Se permitirá examinar los documentos inmediatamente después del acto de apertura a los Oferentes que participen en el proceso de licitación. Según lo señala el Artículo 50, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado.</p>
	<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>
<b>IAO 29.2</b>	<p>Se permitirá subsanar errores u omisiones contenidos en las ofertas, de conformidad al artículo 5, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y 132 del Reglamento de la misma Ley; para este propósito se otorgaran 5 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la notificación.</p>
<b>IAO 34.6</b> <b>APLICA SOLO PARA EL LOTE No. 1 DE SEGUROS PARA VEHICULOS</b>	<p>Los Oferentes “no podrán” cotizar precios separados.</p> <p>ASPECTOS A DETALLAR EN LAS OFERTAS. Los oferentes deberán detallar en su propuesta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Prima total anual sin Impuestos</b></li> <li>b) <b>Detallar el impuesto sobre ventas</b></li> <li>c) <b>Costo total de la oferta</b></li> <li>d) <b>La vigencia de la Oferta será de 90 días, misma que deberá manifestarse en la oferta</b></li> </ul>
	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>
<b>IAO 39.1</b>	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 25%</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 25%</p>

---

## SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación y comparación de las ofertas se realizará considerando lo establecido en las cláusulas 36 y 37 de las IAO. La adjudicación se efectuará a la oferta evaluada como la más baja entre las que cumplan con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el documento de licitación considerando los descuentos ofrecidos.

*En el análisis y revisión de las ofertas se utilizarán los siguientes parámetros: Precio, especificaciones técnicas, experiencia en la prestación de este tipo de servicio, respaldado por un buen historial de Capacidad y Cumplimiento de contratos en la República de Honduras; que no haya lugar a dudas para su fiel cumplimiento.*

### 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 38.2):

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

### 4. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL (IAO 35.1):

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

## SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA

### FORMULARIO NO. 1 DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: (indicar día mes y año de la presentación de la oferta)

LPN No.: (INDICAR EN NÚMERO DEL PROCESO LICITATORIO)

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO.
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

## FORMULARIO NO. 2 DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: (indicar día mes y año de la presentación de la oferta)

LPN No.: (INDICAR EN NÚMERO DEL PROCESO LICITATORIO)

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>  Números de teléfono y facsímile: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

---

**FORMULARIO No. 3****DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: (indicar día mes y año de la presentación de la oferta)

LPN No.: (INDICAR EN NÚMERO DEL PROCESO LICITATORIO)

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

Al: *Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad de Alimentos (SENASA), ubicado en Col. Loma linda frente a la SAG, Tegucigalpa M.D.C.*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los servicios];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el servicio específico en la Lista de servicios al que aplica el descuento].*

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

---

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## FORMULARIO NO. 4

### DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

**“ARTÍCULO 15.- Aptitud para Contratar e Inhabilidades.** Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

**ARTÍCULO 16.- Funcionarios Cubiertos por la Inhabilidad.** Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y Designados a la Presidencia de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República; los Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas; el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario. (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

---

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN  
SUMINISTRADA**

Nombre Completo \_\_\_\_\_

Número de Tarjeta de Identidad y R.T.N. \_\_\_\_\_

Dirección, apartado postal, número de teléfono, número de fax, correo electrónico, página web

\_\_\_\_\_

Por medio de la presente hago constar:

Que presento la declaración de experiencia y condiciones financieras como consultor individual; que estoy enterado de la misma y según mi propio criterio es exacta y verdadera, que la declaración es hecha con el objeto de ser calificado a efecto de poder entrar a los procesos de servicios de consultoría de proyectos de Diseño de obra pública que he elegido se me precalifique y, autorizo a cualquier funcionario público, compañía de seguros, banco depositario, fabricantes y distribuidor de materiales y equipos, y a cualquier persona, empresa o sociedad mercantil, suministren cualquier información pertinente que sea requerida por EL SENASA y que se considere necesaria para verificar la información y declaraciones proporcionadas por el suscrito.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONSULTOR

\_\_\_\_\_  
FECHA

**Observación:** Esta declaración debe ser autenticada por un Notario

---

## FORMULARIO No. 5 DE LISTAS DE PRECIOS

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de precio de los servicios descritos en el cuadro siguiente y que deberá coincidir con los Servicios detallados en la Sección VI denominada Lista de Requisitos, Especificaciones Técnicas.]

La vigencia de la Contratación de Servicios de los LOTES 1, 2 y 3 para el SENASA será de doce (12) meses y se estima a partir del 01 de enero de 2019 y finalizando el 31 de Diciembre de 2019.

La fecha antes descrita puede variar según sea a conveniencia y disponibilidad presupuestaria del SENASA.

**5.1 LOS OFERENTES PODRAN APLICAR A TODOS LOS LOTES, VARIOS LOTES O UN LOTE UNICO SEGÚN SEA SU RUBRO O CONVENIENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

## LISTA DE PRECIOS

País del Comprador <b>Honduras</b>				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____			
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de servicio	Descripción de los servicios	Periodo de prestación del servicio	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en (indicar el lugar de destino de cada artículo)	Precio total por cada artículo (Col. 4X5)	Impuestos Sobre Venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.5(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>		<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
				<b>Precio Total</b>			

Nombre del oferente (indicar el nombre completo del oferente) Firma del Oferente (persona que firma la oferta) Fecha

## Formulario No. 6 Precio y Cronograma de Cumplimiento de Servicios

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15						Fecha: _____
						LPN No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
<b>Precio Total de la Oferta</b>						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

---

**FORMULARIO NO. 7 FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA****NOMBRE DEL BANCO****GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°.** \_\_\_\_\_**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_**GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**GARANTÍA** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la Licitación (publica/privada) \_\_\_\_\_ para el suministro de: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_**VIGENCIA DE:** \_\_\_\_\_ **HASTA:** \_\_\_\_\_**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD DE AGROALIMENTARIA (SENASA)**CLAUSULA OBLIGATORIA:**

LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento el Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**  
**FOMULARIO NO. 8 INDICE DE CONTENIDO DE OFERTA**  
**(OBLIGATORIO INCLUIRLO AL INICIO DE SU OFERTA)**

No.	REQUISITOS LEGALES	PAGINA (ejemplo)
1	Formulario de Presentación de la Oferta, firmada y sellada por el Representante Legal de la empresa, contenido en la Sección IV. Formularios de la Oferta.	2
2	Formulario de Información del Oferente contenido en la Sección IV. Formularios de la Oferta	3
3	Formulario de Información del Consorcio, contenido en la Sección IV. Formularios de la Oferta (en caso que la oferta de presente en consorcio).	4
4	Formulario de Declaración Jurada sobre la Veracidad de la Información Suministrada) (DS) contenido en la sección IV.	5
5	Formulario de Lista de Precios y Formulario de Precio y Cronograma de cumplimiento de bienes/servicios contenido en la Sección IV. Formularios de la Oferta	6
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto mínimo del 2% del valor total ofertado, con vigencia de 120 días hábiles (90 días de vigencia de oferta más 30 días según clausula 21.3 de las IAO).	10
7	Declaración Jurada autenticada por Notario Público de no estar comprendidos, tanto la empresa como su Representante Legal, en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, autenticada, según formato de estas Bases.	11
8	Fotocopia autenticada por Notario Público del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, con sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.	12
9	Fotocopia autenticada por Notario Público del Poder del Representante Legal de la Empresa; los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de Contratos.	15
10	Fotocopia legible autenticada por Notario Público, de los documentos personales del Representante Legal; Tarjeta de Identidad, R.T.N. numérico solvencia municipal.	20
11	Fotocopia legible autenticada por Notario Público, del R.T.N. de la Empresa oferente.	22
12	Declaración Jurada ante Notario Público garantizando la calidad del servicio a contratar.	24
13	Fotocopia autenticada por Notario Público Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal del Domicilio de la Empresa.	25

14	Constancia de solvencia extendida por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).	26
15	Constancia de inscripción y solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio del oferente.	27
16	Constancia de Solvencia de la Alcaldía Municipal de la empresa oferente y su representante.	28
17	Constancia extendida por la Oficina Normativa de Contratación (ONCAE), de encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas y no ser objeto de suspensión definitiva, temporal o en proceso de suspensión del Registro relacionado”.	29
18	Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica extendida por la (SAR).	31
19	Constancia de solvencia de la Secretaria de Seguridad.	32
20	Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), donde se acredite que tanto el Oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes promovidas por el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores o en ejecución.	34
	<b>REQUISITOS TECNICOS Y FINANCIEROS</b>	
21	Fotocopia de dos(2) constancias extendidas por los clientes a quienes hayaprestado sus servicios, certificando la calidad de los mismos, durante los últimos dos (2) años	36
22	Fotocopia de dos (2) contratos u órdenes de compra por montos iguales o superiores al 15% del monto de esta oferta, durante los últimos dos (2) años.	38
23	Referencia de cuenta depositaria con disponibilidad no menor del 10% de valor ofertado.	39
24	De haber sido proveedor del SENASA, presentar constancia de satisfacción de los bienes y/o servicios entregados.	40
	<b>REQUISITOS TECNICOS ESPECIFICOS</b>	
25	Informe que contenga: Capacidad Técnica, Logística y Administrativa, Disponibilidad de Personal, Estructura Organizacional y Breve Reseña Histórica y Uniformes a utilizar. N/A	42
28	Lista de servicios y cronograma de cumplimiento	50
29	Constancia de inspección previa extendida por la unidad de servicios generales de SENASA. (EN CASO SE REQUIERA SEGÚN EL LOTE)	56

## **SECCIÓN V. PAÍSES ELEGIBLES**

*(i) En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.*

## **PARTE 2 – Requisitos de los Servicios**

## SECCIÓN VI. REQUISITOS TÉCNICOS

### 1. Especificaciones Técnicas

#### LOTE 1 SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL SENASA

A continuación se describe las especificaciones técnicas requeridas para este servicio

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SEGURO DE AUTOMÓVILES

No.	ESPECIFICACIONES DE RIESGOS	SUMA ASEGURADA
A	Colisiones y vuelcos accidentales	Valor del automóvil
A1	Incendio, rayo y auto ignición	Amparado
A2	Huelgas y alborotos populares	Amparado
B	Robo total del automóvil	Amparado
C	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes	L. 200,000.00
D	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas	L.100/200,000.00
E	Rotura de cristales	Amparado
F	Equipo especial	Amparado
G	Ciclón, huracán y otros fenómenos análogos	Amparado
H	Extensión territorial	Centro América
J	Asistencia vial	Amparado
K1	Muerte accidental	L. 100,000.00
K2	Incapacidad permanente	L. 100,000.00

#### 3.2. DEDUCIBLES Y CO-ASEGUROS

##### 3.2.1. DEDUCIBLES

- a) Riesgos A, B, C y G 1% S/Suma asegurada.
- b) Riesgo C Lps.1,000.00.

##### 3.2.2 CO-ASEGUROS

- a) Riesgo E 20% sobre pérdida.
- b) Robo total 20% S/Suma asegurada.
- c) Destrucción total 1.67 % depreciación.

#### 3.3. GENERALIDADES

- 
- a) En caso de robo, se solicita un Coaseguro del veinte por ciento (20%) y la compañía aseguradora pagará el ochenta por ciento (80%) de la suma asegurada, sin deducir cantidades por concepto de impuestos de introducción y otros.
  - b) En caso de destrucción total se deducirá únicamente la depreciación equivalente a **1.67%** mensual del valor asegurado, sin deducir ninguna cantidad por concepto de impuesto de introducción u otros.
  - c) Si el SENASA, retira definitivamente de circulación vehículos incluidos en esta póliza o adquiera nuevas unidades, la compañía se compromete a sujetar esta cobertura a las altas y bajas, con el ajuste a las primas en función del monto asegurado y la vigencia de la póliza (cálculo a prorrata).
  - d) Quedan cubiertas las pérdidas o daños causados por piedras, proyectiles u otros objetos lanzados al automóvil asegurado, por personas u otros vehículos.
  - e) Todos los vehículos serán asegurados con su valor original.

### **3.4. RECLAMOS**

- a) Plazo de 30 días hábiles para pago de reclamos.
- b) Cobertura efectiva aun cuando los vehículos sean prestados a otras personas o instituciones.

### **3.5. CONDICIONES GENERALES**

#### **3.5.1 COLISIONES Y VUELCOS ACCIDENTALES**

Los daños materiales que sufra el automóvil asegurado a consecuencia de vuelcos, accidentes o colisiones con otro vehículo, bienes muebles o inmuebles o semovientes serán reconocidos por la compañía en los términos de las bases de Licitación y el contrato respectivo. La compañía se hace cargo de los gastos de remolque necesario para el traslado de automóvil asegurado hasta el lugar en que será reparado.

#### **3.5.2 INCENDIO, RAYO Y AUTO IGNICION.**

Los daños materiales ocasionados al automóvil asegurado, a consecuencia del incendio accidental, rayo ó auto ignición.

#### **3.5.3 HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES.**

---

Están asegurados los daños materiales que sufra el automóvil causados directamente por huelguistas o personas que tomen parte en paros, disturbios de carácter obrero o manifestaciones populares.

Se exceptúan las pérdidas o daños causados por guerra civil y los daños que sobrevenga como consecuencia de estos acontecimientos, mientras el automóvil descrito sea usado para cualquier servicio militar o policiaco con o sin consentimiento del asegurado, cuando el automóvil asegurado sea utilizado para tomar participación directa o indirecta en la organización, mantenimiento, sostenimiento, ejecución o represión de cualquier huelga, paro, disturbio de carácter obrero o manifestación popular.

#### **3.5.4 ROBO TOTAL DEL AUTOMOVIL.**

El robo total del automóvil asegurado, robo de cualquiera de sus partes, útiles o accesorios, aun cuando el robo parcial sea una consecuencia del robo del automóvil.

#### **3.5.5 RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES.**

La responsabilidad legal del asegurado, causada por el uso del automóvil asegurado, por el valor real de daños materiales a vehículos, bienes muebles o inmuebles o semovientes siempre y cuando no sean propiedad del asegurado.

#### **3.5.6 RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS.**

La responsabilidad civil del asegurado como consecuencia de atropello accidental o daños causados por accidente dentro de otro vehículo, usando el automóvil asegurado, es decir:

- a) La indemnización legal que deba pagar el asegurado.
- b) Los gastos de curación y/o entierro, en su caso, de las personas atropelladas o golpeadas accidentalmente por el automóvil asegurado.
- c) Las costas a que haya sido condenado el asegurado en caso de juicio promovido en su contra por cualquier reclamante interesado.

#### **3.5.7 ROTURA DE CRISTALES.**

La rotura que puedan sufrir, por cualquier circunstancia los cristales del equipo usual (estándar) del automóvil asegurado.

#### **3.5.8 EQUIPO ESPECIAL.**

---

Los daños materiales que sufra el equipo especial que posea el automóvil cuyos riesgos y daños ampara la póliza. El equipo especial se describe en la respectiva póliza.

### **3.5.9 CICLON, HURACÁN Y OTROS FENÓMENOS ANÁLOGOS**

Los daños materiales que sufra el automóvil asegurado, directamente por ciclón, huracán, granizo, temblor, erupción volcánica, inundación (desbordamiento de ríos, lagos o esteros), derrumbe, hasta por la suma asegurada bajo los riesgos “A” y “B”.

### **3.5.10 EXTENSION TERRITORIAL.**

Centro América.

### **3.5.11 GASTOS MEDICOS.**

Los gastos médicos que racionalmente incurra el asegurado o cualquier ocupante del vehículo descrito, por lesiones o vuelcos accidentales del automóvil asegurado así como daños a terceros.

#### **LA COMPAÑÍA PAGARÁ POR ESTE BENEFICIO LOS GASTOS DE:**

- **HOSPITALIZACION:** Alimentos y cuarto en el hospital y abastos misceláneos incluyendo drogas, medicinas o fisioterapia.
- **ATENCIÓN MEDICA:** Los servicios de médicos, cirujanos, osteópatas o fisioterapeutas legalmente autorizados.
- **ENFERMERA:** Los servicios de enfermeras legalmente autorizados para ejercer.
- **SERVICIO DE AMBULANCIA:** Los gastos incurridos por el uso de ambulancia cuando sea indispensable.
- **GASTOS FÚNEBRES:** Los gastos de sala de velación y entierro.

### **3.5.12 SEGURO DE ACCIDENTES PARA OCUPANTES**

Esta cobertura protegerá al asegurado contra las consecuencias reales y directas de accidentes cuando esté conduciendo o viajando como pasajero en el automóvil descrito en las condiciones particulares de la póliza, o cuando se encuentre subiendo o descendiendo del mismo.

## **3.6. REPARACIONES AL AUTOMOVIL**

---

En caso de daños al automóvil asegurado, la compañía deberá reparar por su cuenta las partes dañadas, reponer o sustituir el automóvil asegurado o pagar en efectivo el monto del daño; quedando entendido que el vehículo asegurado y/o de terceros, quedarán en su estado original.

### **3.7 ROBO DEL AUTOMÓVIL ASEGURADO**

En el caso de robo del automóvil asegurado la compañía podrá reponerlo o pagar en efectivo el valor asegurado del mismo.

### **3.8 REPOSICIÓN DE PARTES**

La compañía deberá reparar totalmente el automóvil dañado, importando si fuese necesario, las partes que no existan en el mercado local; si las piezas dañadas no se pudieran obtener, la compañía deberá cumplir su obligación pagando al asegurado el importe de ellas.

### **3.9 PERITAJE**

En caso de discrepancia o controversia entre el asegurado y la compañía sobre el monto de cualquier pérdida o daño, la cuestión será sometida al dictamen de un perito nombrado por ambas partes.

### **3.10 CLAUSULAS ESPECIALES**

#### **3.10.1 Cláusula de Amparo Automático de nuevos automóviles**

La Compañía amparará automáticamente con esta póliza, cualquier vehículo que adquiera el Asegurado posteriormente a la firma del contrato.

El asegurado comunicará, la adquisición de las nuevas unidades a la compañía aseguradora dentro de los treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha de adquisición de las mismas, pagando la prima que corresponde.

#### **3.10.2 Cláusula de Primera Opción de compra en caso de Robo del Automóvil.**

Si el automóvil robado se recupera después que la compañía aseguradora ha pagado la Indemnización al SENASA, el mismo tendrá la primera opción para adquirirlo nuevamente.

#### **3.10.3 Cláusula de Reparación en la Agencia**

Los vehículos del año y aquellos que se encuentren en periodo de garantía serán reparados en la agencia distribuidora en caso de siniestro.

- 3.10.4** La compañía aseguradora deberá atender el reclamo y ordenar la reparación del o los automóviles asegurados mientras se gestiona por parte del SENASA el trámite de pago del deducible y la restitución de la suma asegurada.

### **PRESENTAR FORMATO DE EXCLUSIONES.**

Identificar en forma clara y precisa las situaciones en que la Compañía Aseguradora se excluya de responsabilidades de pago.

### **OBJETIVOS DEL SEGURO**

Las especificaciones técnicas contienen los requisitos y especificaciones a que deberán someterse las Compañías Aseguradoras a participar de esta Licitación, presentada por una oferta para un seguro de 126 vehículos y 11 motocicletas con **Vigencia del 01 de enero de 2019 hasta 31 de Diciembre del 2019**, de acuerdo en los plazos y condiciones establecidos en este documento y amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos propiedad del SENASA o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen.

### **AMPAROS OBLIGATORIOS, AMPAROS ADICIONALES, CLAUSULAS OBLIGATORIAS Y CLAUSULAS ADICIONALES.**

La información de los amparos obligatorios, amparos adicionales, cláusulas obligatorias y cláusulas adicionales, serán descritas por el proponente quien deberá presentar un formato impreso y en medio magnético. La propuesta deberá incluir la totalidad de la información descrita y solicitada en el mismo.

- A) Colisiones y vuelcos accidentales
- B) Incendio y/o rayo
- C) Robo total y robo parcial
- D) Daños por huelgas y alborotos
- E) Daños a terceras personas
- F) Rotura de cristales
- G) Daños de Ciclón
- H) Daños de huracanes
- I) Daños ocasionados por casos fortuitos
- J) Gastos médicos para ocupantes
- K) Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes

- 
- L) Desbordamientos de ríos, derrumbes de carreteras
  - M) Otros fenómenos y seguros de ocupantes
  - N) Asistencia en el camino servicio de grúa hasta un límite en KMS indicar

### **CONDICIONES ESPECIALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

La Compañía aseguradora deberá indicar su aprobación de los siguientes procedimientos en los casos en que se presenten pérdidas totales del vehículo.

- **Para Pérdidas Totales por Daños:** Se determinará conjuntamente con la aseguradora el valor del pago a indemnizar y quedará a opción del SENASA si el valor del deducible será deducido del total a indemnizar. El SENASA suministrará la factura de compra, certificación, traspaso y documentos que acredite la adquisición de vehículo, según su disponibilidad.
- **Para Pérdidas Totales por Hurto.** Con la sola presentación de la denuncia interpuesta en la policía el vehículo pasará a disposición de la Aseguradora, el pago a indemnizar será menos el deducible, “EL SENASA” suministrará el traspaso de venta, incluyendo la factura de compra, la certificación o el documento que acredite la adquisición del vehículo, según nuestra disponibilidad.

**En caso que el proponente no transcriba estas condiciones especiales en su oferta el SENASA, entenderá que la aseguradora si los está aceptando.**

El oferente deberá indicar los porcentajes de descuento que otorgará para cada uno de los vehículos a asegurar, así como para las inclusiones que se realicen durante la vigencia de la póliza. En caso de otorgar tasas únicas que incluyan los descuentos suministrar el total por vehículo.

### **INSPECCION A LOS VEHICULOS**

Las Compañías Aseguradoras interesadas, podrán visitar a su costo y bajo su responsabilidad, los vehículos materia de seguro, para tal efecto, las Compañías Aseguradoras deberán manifestar por escrito, el día que deseen visitar, con el objeto de coordinar las inspecciones.

## LISTADO DE VEHÍCULOS

No.	MARCA	MODELO	CHASSIS	MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	PLACA	VALOR	CONDICION
1	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y7ZK927953	YD25604346P	PICK-UP	GRIS	2014	N-10771	493,057.00	Bueno
2	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y5ZK927482	YD25604042P	PICK-UP	VERDE C.	2014	N-10775	493,057.00	Bueno
3	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y5ZK927868	YD25604308P	PICK-UP	AZUL	2014	N-10779	493,057.00	Bueno
4	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y2ZK927002	YD-25603593P	PICK-UP	BLANCO	2014	N-10781	493,057.00	Bueno
5	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y2ZK927403	YD-25603970P	PICK-UP	ROJO A.	2014	N-10776	463,171.00	Bueno
6	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y0ZK927938	YD-25604275P	PICK-UP	GRIS	2014	N-10772	493,057.00	Bueno
7	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y2ZK927792	YD-25604079P	PICK-UP	BLANCO	2014	N-10780	493,057.00	Bueno
8	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y2ZK927728	YD-25604145P	PICK-UP	BLANCO	2014	N-10782	493,057.00	BUENO
9	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y2ZK926872	YD-25603490P	PICK-UP	VERDE C.	2014	N-10784	493,057.00	BUENO
10	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y2ZK927419	YD-25603973P	PICK-UP	AZUL	2014	N-10777	463,171.00	BUENO
11	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y2ZK927763	YD-25604209P	PICK-UP	BLANCO	2014	N-10773	493,057.00	BUENO
12	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y5ZK927448	YD25603955P	PICK-UP	VERDE C.	2014	N-10774	493,057.00	BUENO
13	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y2ZK925858	YD-25603207P	PICK-UP	BLANCO	2014	N-10778	493,057.00	BUENO
14	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y3ZK926847	YD-25603482P	PICK-UP	AZUL	2014	N-10783	493,057.00	BUENO
15	NISSAN	CVLULCF851UYLDQJTU	3N6PD23Y2ZK927727	YD-25604147P	PICK-UP	BLANCO	2014	N-10787	493,057.00	BUENO
16	MITSUBISHI	12017	MMBJNKB40GD002234	4D56UCFS7184	PICK-UP	PLATEADO METALICO	2017	N11618	431,620.43	BUENO
17	MITSUBISHI	L200 4X5	MMBJNKB40GD001340	4D56UCFR6008	PICK-UP	AZUL	2017	N11617	431,620.43	BUENO
18	MITSUBISHI	L200 4X6	MMBJNKB40GD001301	4D56UCFR5320	PICK-UP	AZUL	2017	N11616	431,620.43	BUENO
19	TOYOTA	HIACE	JTFHK02P600011731	5L 6269885	BUS	BLANCO	2017	N11619	584,605.90	BUENO
20	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD101216949	2KD-U953961	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2017	N-12273	625,133.00	NUEVO
21	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD201217043	2KD-U956098	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2017	N-12277	625,133.00	NUEVO
22	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD801217211	2KD-U956676	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2017	N-12266	625,133.00	NUEVO
23	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD301216953	2KD-U953977	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2017	N-12265	625,133.00	NUEVO
24	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD701216938	2KD-U953865	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2017	N-12262	625,133.00	NUEVO
25	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD501218090	2KD-U965273	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2017	N-12261	625,133.00	NUEVO
26	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD201218225	2KD-U966329	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2017	N-12289	625,133.00	NUEVO
27	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD701217748	2KD-U961809	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2017	N-12280	625,133.00	NUEVO
28	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD201218015	2KD-U964403	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12263	625,133.00	NUEVO
29	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD901218173	2KD-U966224	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12279	625,133.00	NUEVO
30	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD401218047	2KD-U965006	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12272	625,133.00	NUEVO
31	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CDX01217839	2KD-U962790	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12274	625,133.00	NUEVO
32	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD501217926	2KD-U963820	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12271	625,133.00	NUEVO
33	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD601217868	2KD-U963034	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12278	625,133.00	NUEVO
34	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CDX01218117	2KD-U965569	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12276	625,133.00	NUEVO
35	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD101218023	2KD-U964801	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12275	625,133.00	NUEVO
36	TOYOTA	KUN122L-DTMY	MR0ES8CD500227781	2KD-U972108	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12270	544,077.00	NUEVO
37	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD101217843	2KD-U962892	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12264	625,133.00	NUEVO
38	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD701217975	2KD-U964183	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12267	625,133.00	NUEVO
39	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD201218189	2KD-U948375	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12290	625,133.00	NUEVO
40	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD901217900	2KD-U963489	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12260	625,133.00	NUEVO
41	TOYOTA	KUN122L-DTMY	MR0ES8CD200220707	2KD-U981016	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12269	544,077.00	NUEVO
42	TOYOTA	KUN122L-DTMY	MR0ES8CD400227836	2KD-U977784	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12268	544,077.00	NUEVO
43	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD501218140	2KD-U965750	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12258	625,133.00	NUEVO
44	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD901218108	2KD-U965461	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12259	625,133.00	NUEVO
45	MITSUBISHI	KL3TJNUFL_V83	MMBJNKL30KH000516	4D56UAP4344	PICK - UP	PLATEADO METALICO	2019	S/P	567,670.44	NUEVO
46	MITSUBISHI	KL3TJNUFL_V83	MMBJNKL30KH000504	4D56UAP4239	PICK - UP	PLATEADO METALICO	2019	S/P	567,670.44	NUEVO
47	MITSUBISHI	KL3TJNUFL_V83	MMBJNKL30KH000510	4D56UAP4336	PICK - UP	PLATEADO METALICO	2019	S/P	567,670.44	NUEVO
48	MITSUBISHI	KL3TJNUFL_V83	MMBJNKL30KH000526	4D56UAP4346	PICK - UP	PLATEADO METALICO	2019	S/P	567,670.44	NUEVO
49	TOYOTA	HILUX	MR0DR22G500005399	2KD7697642	PICK - UP	BLANCO	2009	S/P	327,316.00	BUENO
50	TOYOTA	HILUX	MR0DR22G700005338	2KD7693735	PICK - UP	BLANCO	2009	S/P	327,316.00	BUENO
51	KIA	K2700	KNCSHX71CK7281027	J2798466	CAMION	BLANCO	2018	S/P	465,600.00	NUEVO

### Motocicleta

No.	MARCA	MODELO	CHASSIS	MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	PLACA	VALOR	CONDICION
1	YAMAHA	AG-200	3GX-54704	3GX-154494	MOTO	AZUL	2016	S/P		NUEVO
2	YAMAHA	AG-200	3GX-54705	3GX-154495	MOTO	AZUL	2016	S/P		NUEVO
3	YAMAHA	AG-200	3GX-54706	3GX-154496	MOTO	AZUL	2016	S/P		NUEVO
4	YAMAHA	AG-200	3GX-54703	3GX-154493	MOTO	AZUL	2016	S/P		NUEVO
5	YAMAHA	AG-200	3GX-54703	3GX-154703	MOTO	AZUL	2016	S/P		NUEVO

## LOTE 2 INSTALACIÓN DE MONITOREO SATELITAL (GPS)

**1. Objetivo:**

El servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentario SENASA, requiere contratar proveedores que presten servicios de monitoreo satelital (GPS ) ubicados en las 10 diferentes oficinas regionales, las cuales se detallan a continuación:

1. Oficina Principal en Tegucigalpa
2. Oficina regional Comayagua
3. Oficina Regional San Pedro Sula
4. Oficina Regional Santa Rosa de Copan
5. Oficina Regional La Ceiba
6. Oficina Regional de Tocoa
7. Oficina Regional de Olanchito/Yoro
8. Oficina Regional de Juticalpa
9. Oficina Regional de Choluteca
10. Oficina Regional de Danli

**2. Productos a Utilizar:** (Este precio debe ser mensual y debe haber una columna que totalice el costo MENSUAL Y ANUAL )

ITEM	SERVICIOS	CANTIDAD	PRECIO	OBS
<b>1</b>	Integración de programa para el mantenimiento de flota vehicular			
<b>2</b>	Módulo de logística y despacho			
<b>3</b>	Módulo de rutas			
<b>4</b>	Aplicación de plataforma móvil			
<b>5</b>	Formatos electrónicos			
<b>6</b>	Módulo de control de conductores			
<b>7</b>	Ubicación de unidades por LBS			
<b>8</b>	Capacidad de crear GEO-ZONAS de los lugares que se estimen.			
<b>9</b>	Notificaciones en línea			
<b>10</b>	Control de consumo de combustible en tiempo real			
<b>11</b>	Calculo de horas motor			

<b>12</b>	Presentaciones de graficas de sensores del motor			
<b>13</b>	Creación de reportes personalizados			
<b>14</b>	Creación de usuarios y configuración de grupos de usuarios			
<b>15</b>	Creación de reportes por grupo de usuarios			
<b>16</b>	Recreación de viajes en el intervalo de tiempo			
<b>17</b>	Recorridos realizados			
<b>18</b>	Notificaciones por correo electrónico			
<b>19</b>	Conexión de can bus a diferentes protocolos			
<b>20</b>	Sistema de paro de motor via web			
<b>21</b>	Análisis de rutas por grupos			
<b>ITEM</b>	<b>OTROS TERMINOS Y ESPECIFICACIONES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO</b>	<b>OBS</b>
<b>1</b>	GARANTIAS (CUANTO TIEMPO)			
<b>2</b>	MANTENIMIENTO (LIMPIEZAS, CAMBIO DE BATERIAS ETC. DE CADA APARATO )			
<b>3</b>	REVISIONES			
<b>4</b>	ACCESO DE SOFTWARE 24/7/365( VIA REMOTA, PRESENCIAL SEGÚN SEA LA NECESIDAD)			
<b>5</b>	CAPACITACION			
<b>6</b>	INSTALACIONES (TIEMPO, LUGARES ETC)			

**OBS. TODOS LOS PRECIOS DEBEN INCLUIR LOS IMPUESTOS.**

- Se solicita el Servicio de Monitoreo Satelital por un Periodo de un año contados a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, para la flota vehicular del SENASA en todas sus Regionales a nivel nacional
- Los servicios de monitoreo serán las 24 horas del día los 7 días de la semana

### **LISTADO DE VEHÍCULOS**

No.	MARCA	MODELO	CHASSIS	MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	PLACA	CONDICION	UBICACIÓN
1	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y22K927403	YD-25603970P	PICK-UP	ROJO A.	2014	N-10776	BUENO	REGIONAL CHOLUTECA
2	NISSAN	FRONTIER	QD32-187381	JN1CJUD222-0737305	PICK-UP	PLATEADO METALICO	2003	N-07969	BUENO	REGIONAL CHOLUTECA
3	MITSUBISHI	L-200 4WD	MMBJNK7401D015896	4D56AT2586	PICK-UP	GRIS CLARO	2000	N-08169	REGULAR	REGIONAL CHOLUTECA
4	MAZDA	B-2500	MM7UNYOW 100137607	WLAT-182318	PICK-UP	BLANCO	2000	N-07102	MALO	REGIONAL CHOLUTECA
5	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	MROFR22G00647345	2KD-7514596	PICK-UP	SILVER METALICO	2008	N-09870	BUENO	REGIONAL CHOLUTECA
6	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	MROFR22G00651608	2KD-7558998	PICK-UP	GRIS OSCURO M.M	2008	N-09879	BUENO	REGIONAL CHOLUTECA
7	NISSAN	CVRULCFD22	JN1CJUD222-0050742	QD32-170750	PICK-UP	ROJO ARDIENTE	2003	N-07772	BUENO	REGIONAL CHOLUTECA
8	MITSUBISHI	L200	MMBJNK7401D006619	4D56AS5215	PICK-UP	BLANCO	2000	N-08172	REGULAR	REGIONAL CHOLUTECA
9	MITSUBISHI	L200	MMBJNK740YD060399	4D56AR7435	PICK-UP	BLANCO	2000	N-08167	REGULAR	REGIONAL CHOLUTECA
10	MITSUBISHI	Montero	JMYHNV3601J000254	4M40DJ2155	CAMIONETA	GRIS CLARO	2000	N-08174	MALO	REGIONAL CHOLUTECA
11	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD901217900	2KD-U963489	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12260	NUEVO	REGIONAL CHOLUTECA
12	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD201218225	2KD-U966329	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2017	N-12289	NUEVO	REGIONAL CHOLUTECA
13	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	MROFR22G00646299	2KD-7503105	PICK-UP	NEGRO MC	2008	N-09874	BUENO	REGIONAL COMAYAGUA
14	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y22K927728	YD-25604145P	PICK-UP	BLANCO	2014	N-10782	BUENO	REGIONAL COMAYAGUA
15	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y22K926872	YD-25603490P	PICK-UP	VERDE C.	2014	N-10784	BUENO	REGIONAL COMAYAGUA
16	TOYOTA	HILUX D-4D	MROFR22G00646864	2KD-7509435	PICK-UP	VERDE	2008	N-09872	BUENO	REGIONAL COMAYAGUA
17	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y22K927419	YD-25603973P	PICK-UP	AZUL	2014	N-10777	BUENO	REGIONAL COMAYAGUA
18	NISSAN	CVRULCFD	JN1CJUD2220738154	QD32-192864	PICK-UP	VERDE	2004	N-08102	BUENO	REGIONAL COMAYAGUA
19	MITSUBISHI	L-200 4WD	MMBJNK7401D015676	4D56AT2588	PICK-UP	GRIS	2000	N-08168	BUENO	REGIONAL COMAYAGUA
20	NISSAN	FRONTIER	JN1CJUD2220738141	QD32-192777	PICK-UP	BLANCO	2004	N-08095	BUENO	REGIONAL COMAYAGUA
21	HONDA	XL-200	9C2MD28946R200964	MD28E-96200964	MOTOCICLETA	ROJO	2006	MN-3898	REGULAR	REGIONAL COMAYAGUA
22	TOYOTA	HILUX	LN-1060098048	3L-3565107	PICK-UP	BLANCO	1994	N-07051	BUENO	REGIONAL COMAYAGUA
23	MITSUBISHI	MONTERO	DL049VKJ400187	4D56CB6576	CAMIONETA	VERDE OLIV	1989	N-03525	REGULAR	REGIONAL COMAYAGUA
24	MITSUBISHI	L-200 4WD	MMBJNK7401D010723	4D56AS8002	PICK-UP	VERDE	2000	N-08159	REGULAR	REGIONAL COMAYAGUA
25	TOYOTA	HILUX	LN166-0024846	3L-4722620	PICK-UP	VERDE	1999	N-07860	REGULAR	REGIONAL COMAYAGUA
26	HONDA	XL-200	9C2MD28956R201024	MD28E-96201024	MOTOCICLETA	ROJO	2006	MN-3903	MALO	REGIONAL COMAYAGUA
27	MITSUBISHI	L-200 4WD	MMBJNK740YD060151	4D56AR7429	PICK-UP	VERDE	2000	N-08165	BUENA/DESC	REGIONAL COMAYAGUA
28	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD101217843	2KD-U962892	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12264	NUEVO	REGIONAL COMAYAGUA
29	MITSUBISHI	KL3TJUNUFL_V83	MMBJNK130KH000510	4D56UAP4336	PICK - UP	PLATEADO METALICO	2019	S/P	NUEVO	REGIONAL COMAYAGUA
30	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD201218189	2KD-U948375	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12290	NUEVO	REGIONAL COPAN
31	MITSUBISHI	KL3TJUNUFL_V83	MMBJNK130KH000504	4D56UAP4239	PICK - UP	PLATEADO METALICO	2019	S/P	NUEVO	REGIONAL COPAN
32	NISSAN	FRONTIER	JN1CJUD2220738135	QD32-192393	PICK-UP	BLANCO	2000	N-08096	BUENO	REGIONAL DANLI
33	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y22K927763	YD-25604209P	PICK-UP	BLANCO	2014	N-10773	BUENO	REGIONAL DANLI
34	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	MROFR22G000528273	2KD-7512532	PICK-UP	CAFE/GRIS	2008	N-09876	BUENO	REGIONAL DANLI
35	NISSAN	CVRULCFD	JN1CJUD2220738130	QD32-192643	PICK-UP	VERDE	2004	N-08100	MAL ESTADO	REGIONAL DANLI
36	TOYOTA	HILUX	LN650075711	2L-1679486	PICK-UP	VERDE MET.	88	N-02556	REGULAR	REGIONAL DANLI
37	TOYOTA	HILUX 2.8 D	LN1910001465	3L-4751746	PICK-UP	NEGRO	1999	N-08597	BUENO	REGIONAL DANLI
38	MITSUBISHI	MONTERO	DL044VKJ400148	4D56CB5949	JEEP	VERDE OLIV.	88	N-02609	BUENO	REGIONAL DANLI
39	MITSUBISHI	MONTERO	DL044VKJ400192	4D56CB7032	JEEP	VERDE	1999	N-02701	MALO	REGIONAL DANLI
40	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD701217748	2KD-U961809	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2017	N-12280	NUEVO	REGIONAL DANLI
41	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	MROFR22G00651891	2KD-7555398	PICK-UP	SUPER BLANCO 2	2008	N-09878	BUENO	REGIONAL JUTICALPA
42	FORD	RANGER 4X4	8AFER13D81J163872	B32542065	PICK-UP	VERDE OSGURO	2000	N-08520	BUENO	REGIONAL JUTICALPA
43	NISSAN	FRONTIER	JN1CJUD222-0740440	QD32-210986	PICK-UP	AZUL	2005	N-08551	MALO	REGIONAL JUTICALPA
44	NISSAN	CVRULCFD	JN1CJUD2220738162	QD32-192723	PICK-UP	BLANCO	2004	N-08101	BUENO	REGIONAL JUTICALPA
45	NISSAN	FRONTIER	JN1CJUD222-00731968	QD32-175232	PICK-UP	ROJO ARDIENTE	2003	N-07770	MALO/D.	REGIONAL JUTICALPA
46	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	MROFR22G00646518	2KD-7505250	PICK-UP	CAFE GRISACEO	2008	N-09873	BUENO	REGIONAL JUTICALPA
47	HONDA	DT-185	6003047	5440114	MOTOCICLETA	ROJO/NEGRO	1994	MN-2350	BUENA	REGIONAL JUTICALPA
48	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD501218140	2KD-U965750	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12258	NUEVO	REGIONAL JUTICALPA
49	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD901218108	2KD-U965461	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12259	NUEVO	REGIONAL JUTICALPA
50	NISSAN	FRONTIER	JN1CJUD222-0069085	QD32-208195	PICK-UP	ROJO METALICO	2005	N-08552	BUENO	REGIONAL LA CEIBA
51	TOYOTA	HILUX	LN-1060109793	3L-3757954	PICK-UP	BLANCO	1995	N-07052	MALO	REGIONAL LA CEIBA
52	NISSAN	CVRULCFD	JN1CJUD2220738136	QD32-192708	PICK-UP	BLANCO	2004	N-08097	BUENO	REGIONAL LA CEIBA
53	MAZDA	B-2500	MM7UNYOW 100137982	WLAT-183493	PICK UP	BLANCO	2000	N-07100	BUENO	REGIONAL LA CEIBA
54	NISSAN	AVPGLCFD22NWL	JN1AHGD2220048199	TD27-838851	PICK-UP	BLANCO	2008	N-09868	BUENO	REGIONAL LA CEIBA
55	MITSUBISHI	L-200 4WD	MMBJNK7401D016138	4D56AT2601	PICK-UP	VERDE	2000	N-08170	BUENO	REGIONAL LA CEIBA
56	MITSUBISHI	L200 4x2	JMYJNK140WP011114	4D56KG9256	PICK UP	BLANCO	2001	N12016	BUENO	REGIONAL LA CEIBA
57	MITSUBISHI	L-200 4WD	MMBJNK740YD061921	4D56AR8004	PICK-UP	VERDE	2000	N-08164	BUENO	REGIONAL LA CEIBA
58	NISSAN	FRONTIER	JN1CJUD2220738125	QD32-192521	PICK-UP	BLANCO	2004	N-08098	REGULAR	REGIONAL LA CEIBA
59	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD801217211	2KD-U956676	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2017	N- 12266	NUEVO	REGIONAL LA CEIBA
60	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD301216953	2KD-U953977	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2017	N-12265	NUEVO	REGIONAL LA CEIBA
61	TOYOTA	HI LUXE	MRODR22G50005399	2KD7697642	PICK - UP	BLANCO	2009	S/P	BUENO	REGIONAL LA CEIBA
62	NISSAN	FRONTIER	JN1CJUD222-0050941	QD32-171603	PICK-UP	ROJO ARDIENTE	2003	N-07771	MALO/REP.	REGIONAL LA CEIBA
63	NISSAN	CVRULCFD22	JN1CJUD222-0051241	QD32-173072	PICK-UP	ROJO ARDIENTE	2003	N-07773	BUENO	REGIONAL LA CEIBA
64	TOYOTA	KUN25L-PRMDHG	8AJFR22G04519687	2KD-7315503	PICK-UP	CAFE GRISACEO	2007	N-09426	BUENO	REGIONAL OLANCHITO
65	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	MROFR22G000640474	2KD-7435603	PICK-UP	SILVER METALICO	2008	N-09877	REGULAR	REGIONAL OLANCHITO
66	MAZDA	B-2500	MM7UNYOW 100137599	WLAT-182271	PICK-UP	BLANCO	2000	N-07103	MALO	REGIONAL OLANCHITO
67	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD701216938	2KD-U953865	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2017	N-12262	NUEVO	REGIONAL OLANCHITO
68	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CDX01217839	2KD-U962790	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12274	NUEVO	REGIONAL SAN PEDRO SULA
69	MITSUBISHI	KL3TJUNUFL_V83	MMBJNK130KH000526	4D56UAP4346	PICK - UP	PLATEADO METALICO	2019	S/P	NUEVO	REGIONAL SAN PEDRO SULA
70	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y5ZK927448	YD25603955P	PICK-UP	VERDE C.	2014	N-10774	BUENO	REGIONAL SAN PEDRO SULA

71	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y2ZK925858	YD-25603207P	PICK-UP	BLANCO		2014	N-10778	BUENO	REGIONAL SAN PEDRO SULA
72	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y3ZK926847	YD-25603482P	PICK-UP	AZUL		2014	N-10783	BUENO	REGIONAL SAN PEDRO SULA
73	MITSUBISHI	MONTERO	DL049VKJ400192	4D56CB6571	CAMIONETA	VERDE OLIV		89	N-02640	MALO	REGIONAL SAN PEDRO SULA
74	TOYOTA	HILUX	LN560133826	2L-1691114	PICK-UP	VERDE MET.		88	N-02576	MALO	REGIONAL SAN PEDRO SULA
75	NISSAN	FRONTIER	JN1CJUD22Z-0737296	QD32-187368	PICK-UP	PLATEADO METALICO		2003	N-07965	REGULAR	REGIONAL SAN PEDRO SULA
76	NISSAN	CVLULCF851UYLDGJT U	3N6PD23Y2ZK927727	YD-25604147P	PICK-UP	BLANCO		2014	N-10787	BUENO	REGIONAL SAN PEDRO SULA
77	NISSAN	FRONTIER	JN1CNUD22Z0020945	ZD30279045K	PICK-UP	PLATEADO METALICO		2011	N-10096	BUENO	REGIONAL SAN PEDRO SULA
78	MITSUBISHI	L-200	MMBJNK740XD043923	4D56-AJ5958	PICK UP	GRIS METALICO		2000	N-06563	MALO	REGIONAL SAN PEDRO SULA
79	NISSAN	FRONTIER	JN1AHGD22Z0048086	TD27-838450	PICK-UP	BLANCO		2008	N-09869	REGULAR	REGIONAL SAN PEDRO SULA
80	MITSUBISHI	L-200 4WD	MMBJNK740YD060564	4D56AR7433	PICK-UP	GRIS CLARO		2000	N-08161	MALO	REGIONAL SAN PEDRO SULA
81	MITSUBISHI	L200 4x2	JMYJNK140WP010918	4D56KG3030	PICK UP	BLANCO		2001	N12017	REGULAR	REGIONAL SAN PEDRO SULA
82	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD701217975	2KD-U964183	PICK - UP	SUPER BLANCO 2		2018	N-12267	NUEVO	REGIONAL SAN PEDRO SULA
83	TOYOTA	KUN25L-PRMDHG	8AJFR22G304520089	2KD-7323232	PICK-UP	VERDE OSCURO		2007	N-09427	BUENO	REGIONAL SANTA ROSA DECOPAN
84	NISSAN	CWSULFFD22TWN	JN1CNUD22Z0020964	ZD30279045K	PICK-UP	PLATEADO METALICO		2011	N-10097	BUENO	REGIONAL SANTA ROSA DECOPAN
85	NISSAN	FRONTIER	JN1CJUD22Z-0737294	QD32-187274	PICK-UP	PLATEADO METALICO		2003	N-07968	MALO/R	REGIONAL SANTA ROSA DECOPAN
86	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD501218090	2KD-U965273	PICK - UP	SUPER BLANCO 2		2017	N-12261	NUEVO	REGIONAL TOCOA
87	TOYOTA	HI LUXE	MR0DR22G70005338	2KD7693735	PICK - UP	BLANCO		2009	S/P	BUENO	REGIONAL TOCOA
88	KIA	K2700	KNCSHX71CK7281027	J2798466	CAMION	BLANCO		2018	S/P	NUEVO	REGIONAL TOCOA
89	TOYOTA	KUN25L-PRMDHG	8AJFR22G004512306	2KD-7172661	PICK-UP	SILVER METALICO		2006	N-08879	MALO/REP.	REGIONAL TOCOA
90	NISSAN	FRONTIER	JN1CJUD22Z0738102	QD32-191829	PICK-UP	VERDE		2004	N-08094	BUENO	REGIONAL TOCOA
91	MITSUBISHI	L200 4WD	MMBJNK740YD061925	4D56AR8007	PICK-UP	GRIS		2000	N-08160	MALO	REGIONAL TOCOA
92	TOYOTA	HILUX	8AJFR22G604512309	2KD-7172656	PICK-UP	BLANCO		2007	N-08878	MALO/REP.	REGIONAL TOCOA
93	TOYOTA	KUN25L-PRMDHG	8AJFR22G404519937	2KD-7320452	PICK-UP	CAFE GRISACEO		2007	N-09428	MALO/REP.	REGIONAL TOCOA
94	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	MR0FR22G500646237	2KD-7502581	PICK-UP	CAFÉ/GRIS		2008	N-09871	BUENO	REGIONAL TOCOA
95	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD601217868	2KD-U963034	PICK - UP	SUPER BLANCO 2		2018	N-12278	NUEVO	TEGUCIGALPA
96	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD01218117	2KD-U965569	PICK - UP	SUPER BLANCO 2		2018	N-12276	NUEVO	TEGUCIGALPA
97	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD401218047	2KD-U965006	PICK - UP	SUPER BLANCO 2		2018	N-12272	NUEVO	TEGUCIGALPA
98	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD201217043	2KD-U965098	PICK - UP	SUPER BLANCO 2		2017	N-12277	NUEVO	TEGUCIGALPA
99	MITSUBISHI	KL3TJUNJUL V83	MMBJNK130KH000516	4D56UAP4344	PICK - UP	PLATEADO METALICO		2019	S/P	NUEVO	TEGUCIGALPA
100	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD901218173	2KD-U966224	PICK - UP	SUPER BLANCO 2		2018	N- 12279	NUEVO	TEGUCIGALPA
101	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD101216949	2KD-U953961	PICK - UP	SUPER BLANCO 2		2017	N-12273	NUEVO	TEGUCIGALPA
102	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD201218015	2KD-U964403	PICK - UP	SUPER BLANCO 2		2018	N-12263	NUEVO	TEGUCIGALPA
103	TOYOTA	L-200	LN-850130453	2L-3517484	PICK-UP	BLANCO		1993	N-07054	MALO	TEGUCIGALPA
104	TOYOTA	L-200	LN85LPRMRS	2L-3752432	PICK-UP	BLANCO		1995	N-07050	MALO	TEGUCIGALPA
105	TOYOTA	DINA	JHFUB107-301000458	S05C-B13040	CAMION	BLANCO		2006	N-08880	BUENO	TEGUCIGALPA
106	NISSAN	TWSALTFB25	JN1TG4E25Z0702845	ZD30-048816	MICRO-BUS	BLANCO		2005	N-08550	BUENO	TEGUCIGALPA
107	TOYOTA	COASTER	JTFGB518701007160	.0432842	BUS	BLANCO/AZUL		2004	N-08104	BUENO	TEGUCIGALPA
108	ISUZU	NP86L-34	JAANPR66167103403	4HF1-351035	CAMION	BLANCO		2006	N-08881	MALO/DESC	TEGUCIGALPA
109	TOYOTA	HILUX D-4D	MR0FR22GX00531357	2KD-7640006	PICK-UP	BLANCO		2009	N-09802	BUENO	TEGUCIGALPA
110	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y2ZK927792	YD-25604079P	PICK-UP	BLANCO		2014	N-10780	BUENO	TEGUCIGALPA
111	MITSUBISHI	L200 4X5	MMBJNK40GD001340	4D56UCFR6008	PICK-UP	AZUL		2017	N11617	BUENO	TEGUCIGALPA
112	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y2ZK927002	YD-25603593P	PICK-UP	BLANCO		2014	N-10781	BUENO	TEGUCIGALPA
113	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y0ZK927938	YD-25604275P	PICK-UP	GRIS		2014	N-10772	BUENO	TEGUCIGALPA
114	MITSUBISHI	L2017	MMBJNK40GD002234	4D56UCFS7184	PICK-UP	PLATEADO METALICO		2017	N11618	BUENO	TEGUCIGALPA
115	TOYOTA	HILUX D-4D	MR0FR22G300644857	2KD-7488886	PICK-UP	VERDE		2008	N-09875	BUENO	TEGUCIGALPA
116	MITSUBISHI	L200 4X6	MMBJNK40GD001301	4D56UCFR5320	PICK-UP	AZUL		2017	N11616	BUENO	TEGUCIGALPA
117	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y5ZK927868	YD25604308P	PICK-UP	AZUL		2014	N-10779	BUENO	TEGUCIGALPA
118	TOYOTA	HILUX	8AJFR22G904522557	2KD-737312308	PICK-UP	BLANCO		2008	N-09429	BUENO	TEGUCIGALPA
119	TOYOTA	JTFHK02P600011731	5L-6269885		BUS	BLANCO		2017	N11619	BUENO	TEGUCIGALPA
120	TOYOTA	HILUX L-200	JTFAD426X0-0079993	2L-5349375	PICK UP	BLANCO		2003	N12018	BUENO	TEGUCIGALPA
121	TOYOTA	HILUX 3.0 4D	8AJFZ29G306045294	1KD7341069	PICK UP	BLANCO		2008	N12019	BUENO	TEGUCIGALPA
122	TOYOTA	KUN25L-PRMDHG	8AJFR22G904519500	2KD-7312308	PICK-UP	VERDE		2007	N-09430	BUENO	TEGUCIGALPA
123	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y5ZK927482	YD25604042P	PICK-UP	VERDE C.		2014	N-10775	BUENO	TEGUCIGALPA
124	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD501217926	2KD-U963820	PICK - UP	SUPER BLANCO 2		2018	N-12271	NUEVO	TEGUCIGALPA
125	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y7ZK927953	YD25604346P	PICK-UP	BLANCO		2014	N-10771	BUENO	TEGUCIGALPA
126	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD101218023	2KD-U964801	PICK - UP	SUPER BLANCO 2		2018	N-12275	NUEVO	TEGUCIGALPA
127	TOYOTA	KUN122L-DTMYX	MR0ES8CD500227781	2KD-U972108	PICK - UP	SUPER BLANCO 2		2018	N-12270	NUEVO	TEGUCIGALPA
128	TOYOTA	KUN122L-DTMYX	MR0ES8CD200227077	2KD-U981016	PICK - UP	SUPER BLANCO 2		2018	N-12269	NUEVO	TEGUCIGALPA
129	TOYOTA	KUN122L-DTMYX	MR0ES8CD400227836	2KD-U977784	PICK - UP	SUPER BLANCO 2		2018	N-12268	NUEVO	TEGUCIGALPA

## LOTE 3

### MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA FLOTA VEHICULAR

#### 1. Objetivo:

El servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentario SENASA, requiere contratar proveedores que presten servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (incluido mano de obra y repuestos), para su flota vehicular ubicados en las 10 diferentes oficinas centrales regionales, las cuales se detallan a continuación:

1. Oficina Principal en Tegucigalpa
2. Oficina regional Comayagua
3. Oficina Regional San Pedro Sula
4. Oficina Regional Santa Rosa de Copan
5. Oficina Regional La Ceiba
6. Oficina Regional de Tocoa
7. Oficina Regional de Olanchito/Yoro
8. Oficina Regional de Juticalpa
9. Oficina Regional de Choluteca
10. Oficina Regional de Danli

#### 3. De la Flota de Vehículos:

La flota de vehículos con la que cuenta El servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentario SENASA y para la cual se está solicitando los siguientes servicios preventivos:

##### 3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Mantenimiento preventivo y reparaciones correctivas, que sean necesarias para el buen funcionamiento de la flota vehicular del SENASA, a nivel Central-Regional. Que incluya:		
2	Cambio de aceite de motor y su respectivo filtros,		
3	Limpieza o cambio de filtro de aire		
4	Cambio de filtro de combustible, si el vehiculo lo requiere		
5	Revisión y regulación de frenos delanteros y traseros		
6	Revisión del sistema eléctrico luces y vías		
7	Revisión del sistema de Dirección		
8	Revisión y cambio de Bandas		
9	Revisión de interiores		
10	Detección de ruidos de carrocería		
11	Revisión del sistema de suspensión		
12	Revisión y Nivelacion de los líquidos de caja, diferencial (delantero y trasero), radiador, power steering,		
13	líquidos frenos, embrague, líquido limpia parabrisas		

14	Revisión y cambio de frenos (fricciones delanteras, traseras, discos, tambores, zapatas, bombas auxiliares,		
15	bombas de frenos y revisión de freno de mano)		
16	Desengrasado y lavado de motor,		
17	Alineamiento 4 ruedas		
18	Armado de llantas		
19	Balaceo de llantas		
20	Diagnósticos computarizados de fallas		
	*****ultima linea*****		
OBS: El SENASA cuenta con vehículos Marca Toyota 2.5, 2.4, 3.0, Toyota Dina Tipo Camión, Toyota Coaster Tipo Bus, Nissan Frontier, Nissan Urban Tipo Bus, y Mitsubishi L-200, otros.			

OBS. EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR ESTE CUADRO SEGÚN EL ORDEN DESCRITO COMO PARTE DE SU OFERTA ECONOMICA, SI ALGUN ITEM NO ES OFERTADO NO DEBE ALTERAR EL CUADRO ANTERIOR SOLO COLOCAR “NO OFERTAMOS”.

## 2.2 Productos a Utilizar:

- Se solicitan que sean repuestos originales y/o productos que cumplan con las características técnicas para el buen funcionamiento del vehículo (no se aceptaran repuestos de Yonkers )
- Que cumplan con garantía de mantenimiento preventivo y correctivo mínimo un mes y máximo de dos meses
- Que se cuente con un servicio de **Grua 24/7 a nivel nacional o el área donde oferten.**
- **Se solicita que se tenga servicio de pintura y enderezado que reúna todos los estándares de calidad sugeridos para el buen trabajo en cada uno de los vehículos, de no contar con este servicio se aceptara la subcontratacion siempre y cuando este sea aprobado por el senasa previamente.**

## 3 Del Oferente:

- 3.1 Puede presentar como oferente cualquier persona natural o jurídica especializada en el rubro, que se encuentre debidamente organizada y con capacidad de proporcionar el servicio solicitado
- a) Que cuente COMO MINIMO con dos (2) técnicos especializados en el área de mantenimiento preventivo y correctivo por lo menos un año de experiencia mínima los cuales garanticen el trabajo a realizar
  - b) Listado del personal técnico y administrativo con su hoja de vida.
  - c) Listado de equipo con el que cuenta el taller.

3.2 Presentar en su propuesta técnica, en la que se señale expresamente su compromiso **de asumir todo gasto** por daño o perjuicio a los vehículos del servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentario SENASA, ocasionados por su personal durante la ejecución de los servicios materia del presente proceso; comprometiéndose a ser subsanados de forma inmediata mediante la reparación o reemplazo correspondiente.

3.3 Presentar en su propuesta técnica el horario de trabajo del taller, deberá considerar en su propuesta técnica que es un requisito indispensable brindar atención a los vehículos, del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentario SENASA de lunes a viernes eventualmente fines de semana o los días feriados, previa coordinación con la unidad de servicios generales.

#### **4 Características Técnicas del Servicio:**

4.1 El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe incluir según lo señalado en cada programa o plan de mantenimiento, lo siguiente:

- Mano de Obra: que incluye el servicio propiamente dicho y los insumos necesarios para la ejecución del mismo.
- No se podrán usar productos y materiales alternativos solo productos de calidad y marcas reconocidas
- Se deberá de prestar el Servicio de reparación y rencauchado de llantas en caso de ser necesario
- Se deberán entregar las unidades vehiculares limpias una vez que estas sean trabajadas
- **EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUALQUIER VEHICULO DEBERA SER AUTORIZADOPOR LA ADMINISTRACION GENERAL DEL SENASA, PREVIA REVISION DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y CUANDO AMERITE LA UNIDAD DE BIENES NACIONALES DE LA INSTITUCION, Y LOS PRECIOS DE LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DEBERA SER COINCIDENTE CON LOS PRECIOS DE MERCADO.**

4.2 El servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentario SENASA designara una persona de La oficina de Servicios Generales, quien mediante **una Orden de Trabajo** hará la solicitud formal. Se deberá de realizar un acta de recepción por vehículo reparado la cual deberá de ser firmada por la persona a la que en ese momento le sea entregado el vehículo ya reparado.

**4.5 Los oferentes podrán presentar sus ofertas por el total de las 10 oficinas del SENASA a nivel nacional o por la regional o zonas que puedan cubrir.**

#### **5. SUB-CONTRATACIONES**

El SENASA, aceptara subcontrataciones de talleres en siempre y cuando el oferente antes de llevarlo cabo presente el perfil, respaldos técnico económicos del taller, y estos deberán ser autorizados por la institución. (Art.115,116 y117 de la Ley de Contratación del Estado).

## LISTADO DE VEHÍCULOS

No.	MARCA	MODELO	CHASSIS	MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	PLACA	CONDICION	UBICACIÓN
1	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y2K927403	YD-25603970P	PICK-UP	ROJO A.	2014	N-10776	BUENO	REGIONAL CHOLUTECA
2	NISSAN	FRONTIER	QD32-187381	JN1CJUD22Z-0737305	PICK-UP	PLATEADO METALICO	2003	N-07969	BUENO	REGIONAL CHOLUTECA
3	MTSUBISHI	L-200 4WD	MMBJNK7401D015896	4D56AT2586	PICK-UP	GRIS CLARO	2000	N-08169	REGULAR	REGIONAL CHOLUTECA
4	MAZDA	B-2500	MM7UNY0W100137607	WLAT-182318	PICK-UP	BLANCO	2000	N-07102	MALO	REGIONAL CHOLUTECA
5	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	MR0FR22G200647345	2KD-7514596	PICK-UP	SILVER METALICO	2008	N-09870	BUENO	REGIONAL CHOLUTECA
6	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	MR0FR22G600651608	2KD-7558998	PICK-UP	GRIS OSCURO MM	2008	N-09879	BUENO	REGIONAL CHOLUTECA
7	NISSAN	CVRULCFD22	JN1CJUD22Z-0050742	QD32-170750	PICK-UP	ROJO ARDIENTE	2003	N-07772	BUENO	REGIONAL CHOLUTECA
8	MTSUBISHI	L200	MMBJNK7401D006619	4D56AS5215	PICK-UP	BLANCO	2000	N-08172	REGULAR	REGIONAL CHOLUTECA
9	MTSUBISHI	L200	MMBJNK740YD060399	4D56AR7435	PICK-UP	BLANCO	2000	N-08167	REGULAR	REGIONAL CHOLUTECA
10	HONDA	XL-200	9C2MD28986R200966	MD28E-96200966	MOTOCICL	ROJO	2006	MN-3899	BUENA	REGIONAL CHOLUTECA
11	MTSUBISHI	Montero	JMYHN3601J000254	4M40D2155	CAMONET A	GRIS CLARO	2000	N-08174	MALO	REGIONAL CHOLUTECA
12	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD901217900	2KD-U963489	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12260	NUEVO	REGIONAL CHOLUTECA
13	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD201218225	2KD-U966329	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2017	N-12289	NUEVO	REGIONAL CHOLUTECA
14	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	MR0FR22G500646299	2KD-7503105	PICK-UP	NEGRO MC	2008	N-09874	BUENO	REGIONAL COMAYAGUA
15	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y2K927728	YD-25604145P	PICK-UP	BLANCO	2014	N-10782	BUENO	REGIONAL COMAYAGUA
16	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y2K926872	YD-25603490P	PICK-UP	VERDE C.	2014	N-10784	BUENO	REGIONAL COMAYAGUA
17	TOYOTA	HILUX D-4D	MR0FR22G00646864	2KD-7509435	PICK-UP	VERDE	2008	N-09872	BUENO	REGIONAL COMAYAGUA
18	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y2K927419	YD-25603973P	PICK-UP	AZUL	2014	N-10777	BUENO	REGIONAL COMAYAGUA
19	NISSAN	CVRULCFD	JN1CJUD22Z0738154	QD32-192864	PICK-UP	VERDE	2004	N-08102	BUENO	REGIONAL COMAYAGUA
20	MTSUBISHI	L-200 4WD	MMBJNK7401D015676	4D56AT2588	PICK-UP	GRIS	2000	N-08168	BUENO	REGIONAL COMAYAGUA
21	NISSAN	FRONTIER	JN1CJUD22Z0738141	QD32-192777	PICK-UP	BLANCO	2004	N-08095	BUENO	REGIONAL COMAYAGUA
22	HONDA	XL-200	9C2MD28946R200964	MD28E-96200964	MOTOCICL	ROJO	2006	MN-3898	REGULAR	REGIONAL COMAYAGUA
23	TOYOTA	HILUX	LN-1060098048	3L-3565107	PICK-UP	BLANCO	1994	N-07051	BUENO	REGIONAL COMAYAGUA
24	MTSUBISHI	MONTERO	DL049VKJ400187	4D56CB6576	CAMONET	VERDE OLIV	1989	N-03525	REGULAR	REGIONAL COMAYAGUA
25	MTSUBISHI	L-200 4WD	MMBJNK7401D010723	4D56AS8002	PICK-UP	VERDE	2000	N-08159	REGULAR	REGIONAL COMAYAGUA
26	TOYOTA	HILUX	LN166-0024846	3L-4722620	PICK-UP	VERDE	1999	N-07860	REGULAR	REGIONAL COMAYAGUA
27	HONDA	XL-200	9C2MD28956R201024	MD28E-96201024	MOTOCICL	ROJO	2006	MN-3903	BUENA	REGIONAL COMAYAGUA
28	MTSUBISHI	L-200 4WD	MMBJNK740YD060151	4D56AR7429	PICK-UP	VERDE	2000	N-08165	MALO/DESC	REGIONAL COMAYAGUA
29	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD101217843	2KD-U962892	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12264	NUEVO	REGIONAL COMAYAGUA
30	MTSUBISHI	KL3TJNUFL V83	MMBJNKL30KH000510	4D56UAP4336	PICK - UP	METALICO	2019	S/P	NUEVO	REGIONAL COMAYAGUA
31	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD201218189	2KD-U948375	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12290	NUEVO	REGIONAL COPAN
32	MTSUBISHI	KL3TJNUFL V83	MMBJNKL30KH000504	4D56UAP4239	PICK - UP	METALICO	2019	S/P	NUEVO	REGIONAL COPAN
33	NISSAN	FRONTIER	JN1CJUD22Z0738135	QD32-192393	PICK-UP	BLANCO	2000	N-08096	BUENO	REGIONAL DANLI
34	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y2K927763	YD-25604209P	PICK-UP	BLANCO	2014	N-10773	BUENO	REGIONAL DANLI
35	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	MR0FR22G000528273	2KD-7512532	PICK-UP	CAFÉ/GRIS	2008	N-09876	BUENO	REGIONAL DANLI
36	NISSAN	CVRULCFD	JN1CJUD22Z0738130	QD32-192643	PICK-UP	VERDE	2004	N-08100	MAL ESTADO	REGIONAL DANLI
37	TOYOTA	HILUX	LN650075711	2L-1679486	PICK-UP	VERDE MET.	88	N-02556	REGULAR	REGIONAL DANLI
38	TOYOTA	HILUX 2.8 D	LN1910001465	3L-4751746	PICK-UP	NEGRO	1999	N-08597	BUENO	REGIONAL DANLI
39	MTSUBISHI	MONTERO	DL044VKJ400148	4D5LCSB5949	JEEP	VERDE OLIV.	88	N-02609	BUENO	REGIONAL DANLI
40	MTSUBISHI	MONTERO	DL044VKJ400192	4D56CB7032	JEEP	VERDE	19991	N-02701	MALO	REGIONAL DANLI
41	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD701217748	2KD-U961809	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2017	N-12280	NUEVO	REGIONAL DANLI
42	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	MR0FR22G500651891	2KD-7555398	PICK-UP	SUPER BLANCO 2	2008	N-09878	BUENO	REGIONAL JUTICALPA
43	FORD	RANGER 4X4	8AFER13D81J163872	B32542065	PICK-UP	VERDE OSCURO	2000	N-08520	BUENO	REGIONAL JUTICALPA
44	NISSAN	FRONTIER	JN1CJUD22Z-0740440	QD32-210986	PICK-UP	AZUL	2005	N-08551	MALO	REGIONAL JUTICALPA
45	NISSAN	CVRULCFD	JN1CJUD22Z0738162	QD32-192723	PICK-UP	BLANCO	2004	N-08101	BUENO	REGIONAL JUTICALPA
46	NISSAN	FRONTIER	JN1CJUD22Z-00731968	QD32-175232	PICK-UP	ROJO ARDIENTE	2003	N-07770	MALO/D.	REGIONAL JUTICALPA
47	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	MR0FR22G200646518	2KD-7505250	PICK-UP	CAFE GRISACEO	2008	N-09873	BUENO	REGIONAL JUTICALPA
48	HONDA	DT-185	6003047	5440114	MOTOCICL	ROJO/NEGRO	1994	MN-2350	BUENA	REGIONAL JUTICALPA
49	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD501218140	2KD-U965750	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12258	NUEVO	REGIONAL JUTICALPA
50	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD901218108	2KD-U965461	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12259	NUEVO	REGIONAL JUTICALPA
51	NISSAN	FRONTIER	JN1CJUD22Z-0069085	QD32-208195	PICK-UP	ROJO METALICO	2005	N-08552	BUENO	REGIONAL LA CEIBA
52	TOYOTA	HILUX	LN-1060109793	3L-3757954	PICK-UP	BLANCO	1995	N-07052	MALO	REGIONAL LA CEIBA
53	NISSAN	CVRULCFD	JN1CJUD22Z0738136	QD32-192708	PICK-UP	BLANCO	2004	N-08097	BUENO	REGIONAL LA CEIBA
54	MAZDA	B-2500	MM7UNY0W100137982	WLAT-183493	PICK-UP	BLANCO	2000	N-07100	BUENO	REGIONAL LA CEIBA
55	NISSAN	AVPGLCFD22NWL	JN1AHGD22Z0048199	TD27-838851	PICK-UP	BLANCO	2008	N-09868	BUENO	REGIONAL LA CEIBA
56	MTSUBISHI	L-200 4WD	MMBJNK7401D016138	4D56AT2601	PICK-UP	VERDE	2000	N-08170	BUENO	REGIONAL LA CEIBA
57	MTSUBISHI	L200 4x2	JMYJNK140WP011114	4D56KG9256	PICK-UP	BLANCO	2001	N12016	BUENO	REGIONAL LA CEIBA
58	MTSUBISHI	L-200 4WD	MMBJNK740YD061921	4D56AR8004	PICK-UP	VERDE	2000	N-08164	BUENO	REGIONAL LA CEIBA
59	NISSAN	FRONTIER	JN1CJUD22Z0738125	QD32-192521	PICK-UP	BLANCO	2004	N-08098	REGULAR	REGIONAL LA CEIBA
60	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD801217211	2KD-U956676	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2017	N-12266	NUEVO	REGIONAL LA CEIBA
61	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD301216953	2KD-U953977	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2017	N-12265	NUEVO	REGIONAL LA CEIBA
62	TOYOTA	HI LUXE	MRQDR22G500005399	2KD7697642	PICK - UP	BLANCO	2009	S/P	BUENO	REGIONAL LA CEIBA
63	NISSAN	FRONTIER	JN1CJUD22Z-0050941	QD32-171603	PICK-UP	ROJO ARDIENTE	2003	N-07771	MALO/REP.	REGIONAL LA CEIBA
64	NISSAN	CVRULCFD22	JN1CJUD22Z-0051241	QD32-173072	PICK-UP	ROJO ARDIENTE	2003	N-07773	BUENO	REGIONAL LA CEIBA
65	TOYOTA	KUN25L-PRMDHG	8AJFR22G704519687	2KD-7315503	PICK-UP	CAFE GRISACEO	2007	N-09426	BUENO	REGIONAL OLANCHITO
66	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	MR0FR22G000640474	2KD-7435603	PICK-UP	SILVER METALICO	2008	N-09877	REGULAR	REGIONAL OLANCHITO
67	MAZDA	B-2500	MM7UNY0W100137599	WLAT-182271	PICK-UP	BLANCO	2000	N-07103	MALO	REGIONAL OLANCHITO
68	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD701216938	2KD-U953865	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2017	N-12262	NUEVO	REGIONAL OLANCHITO
69	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CDX01217839	2KD-U962790	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12274	NUEVO	REGIONAL SAN PEDRO SULA
70	MTSUBISHI	KL3TJNUFL V83	MMBJNKL30KH000526	4D56UAP4346	PICK - UP	PLATEADO METALICO	2019	S/P	NUEVO	REGIONAL SAN PEDRO SULA

71	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y5ZK927448	YD25603955P	PICK-UP	VERDE C.	2014	N-10774	BUENO	REGIONAL SAN PEDRO SULA
72	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y2ZK925858	YD-25603207P	PICK-UP	BLANCO	2014	N-10778	BUENO	REGIONAL SAN PEDRO SULA
73	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y3ZK926847	YD-25603482P	PICK-UP	AZUL	2014	N-10783	BUENO	REGIONAL SAN PEDRO SULA
74	MITSUBISHI	MONTERO	DL049VKJ400192	4D56CB6571	CAMIONET A	VERDE OLIV	89	N-02640	MALO	REGIONAL SAN PEDRO SULA
75	TOYOTA	HILUX	LN560133826	2L-1691114	PICK-UP	VERDE MET.	88	N-02576	MALO	REGIONAL SAN PEDRO SULA
76	NISSAN	FRONTIER	JN1CJUD22Z-0737296	QD32-187368	PICK-UP	PLATEADO METALICO	2003	N-07965	REGULAR	REGIONAL SAN PEDRO SULA
77	NISSAN	CVLULCF851UYLDQJ7U	3N6PD23Y2ZK927727	YD-25604147P	PICK-UP	BLANCO	2014	N-10787	BUENO	REGIONAL SAN PEDRO SULA
78	NISSAN	FRONTIER	JN1CNUD22Z0020945	ZD30279045K	PICK-UP	PLATEADO METALICO	2011	N-10096	BUENO	REGIONAL SAN PEDRO SULA
79	MITSUBISHI	L-200	MMBJNK740XD043923	4D56-AJ5958	PICK UP	GRIS METALICO	2000	N-06563	MALO	REGIONAL SAN PEDRO SULA
80	NISSAN	FRONTIER	JN1AHGD22Z0048086	TD27-838450	PICK-UP	BLANCO	2008	N-09869	REGULAR	REGIONAL SAN PEDRO SULA
81	MITSUBISHI	L-200 4WD	MMBJNK740YD060564	4D56AR7433	PICK-UP	GRIS CLARO	2000	N-08161	MALO	REGIONAL SAN PEDRO SULA
82	MITSUBISHI	L200 4x2	JMYJNK140WP010918	4D56KG3030	PICK UP	BLANCO	2001	N12017	REGULAR	REGIONAL SAN PEDRO SULA
83	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD701217975	2KD-U964183	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12267	NUEVO	REGIONAL SAN PEDRO SULA
84	TOYOTA	KUN25L-PRMDHG	8AJFR22G304520089	2KD-7323232	PICK-UP	VERDE OSCURO	2007	N-09427	BUENO	REGIONAL SANTA ROSA DE COPAN
85	NISSAN	CWSULFFD22TWN	JN1CNUD22Z0020964	ZD30279045K	PICK-UP	PLATEADO METALICO	2011	N-10097	BUENO	REGIONAL SANTA ROSA DE COPAN
86	NISSAN	FRONTIER	JN1CJUD22Z-0737294	QD32-187274	PICK-UP	PLATEADO METALICO	2003	N-07968	MALO/R	REGIONAL SANTA ROSA DE COPAN
87	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD501218090	2KD-U965273	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2017	N-12261	NUEVO	REGIONAL TOCOA
88	TOYOTA	HILUXE	MR0DR22G700005338	2KD7693735	PICK - UP	BLANCO	2009	S/P	BUENO	REGIONAL TOCOA
89	KIA	K2700	KNC5HX71CK7281027	J2798466	CAMION	BLANCO	2018	S/P	NUEVO	REGIONAL TOCOA
90	TOYOTA	KUN25L-PRMDHG	8AJFR22G004512306	2KD-7172661	PICK-UP	SILVER METALICO	2006	N-08879	MALO/REP.	REGIONAL TOCOA
91	NISSAN	FRONTIER	JN1CJUD22Z0738102	QD32-191829	PICK-UP	VERDE	2004	N-08094	BUENO	REGIONAL TOCOA
92	MITSUBISHI	L200 4WD	MMBJNK740YD061925	4D56AR800T	PICK-UP	GRIS	2000	N-08160	MALO	REGIONAL TOCOA
93	TOYOTA	HILUX	8AJFR22G604512309	2KD-7172656	PICK-UP	BLANCO	2007	N-08878	MALO/REP.	REGIONAL TOCOA
94	TOYOTA	KUN25L-PRMDHG	8AJFR22G404519937	2KD-7320452	PICK-UP	CAFE GRISACEO	2007	N-09428	MALO/REP.	REGIONAL TOCOA
95	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	MR0FR22G500646237	2KD-7502581	PICK-UP	CAFE/GRIS	2008	N-09871	BUENO	REGIONAL YORO
96	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD601217868	2KD-U963034	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12278	NUEVO	TEGUCIGALPA
97	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CDX01218117	2KD-U965569	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12276	NUEVO	TEGUCIGALPA
98	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD401218047	2KD-U965006	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12272	NUEVO	TEGUCIGALPA
99	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD201217043	2KD-U966098	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2017	N-12277	NUEVO	TEGUCIGALPA
100	MITSUBISHI	KL3TJNUFL V83	MMBJNKL30KH000516	4D56UAP4344	PICK - UP	METALICO	2019	S/P	NUEVO	TEGUCIGALPA
101	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD901218173	2KD-U966224	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12279	NUEVO	TEGUCIGALPA
102	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD101216949	2KD-U953961	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2017	N-12273	NUEVO	TEGUCIGALPA
103	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD201218015	2KD-U964403	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12263	NUEVO	TEGUCIGALPA
104	TOYOTA	L-200	LN-850130453	2L-3517484	PICK-UP	BLANCO	1993	N-07054	MALO	TEGUCIGALPA
105	TOYOTA	L-200	LN85LPRMRS	2L-3752432	PICK-UP	BLANCO	1995	N-07050	MALO	TEGUCIGALPA
106	TOYOTA	DINA	JHFUB107-301000458	S05C-B13040	CAMION	BLANCO	2006	N-08880	BUENO	TEGUCIGALPA
107	NISSAN	TWS4LTFB25	JN1TG4E25Z0702845	ZD30-048816	BUS	BLANCO	2005	N-08550	BUENO	TEGUCIGALPA
108	TOYOTA	COASTER	JTGFB518701007160	.0432842	BUS	BLANCO/AZUL	2004	N-08104	BUENO	TEGUCIGALPA
109	ISUZU	NPR66L-34	JAANPR66167103403	4HFI-351035	CAMION	BLANCO	2006	N-08881	MALO/DESC	TEGUCIGALPA
110	TOYOTA	HILUX D-4D	MR0FR22GX00531357	2KD-7640006	PICK-UP	BLANCO	2009	N-09802	BUENO	TEGUCIGALPA
111	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y2ZK927792	YD-25604079P	PICK-UP	BLANCO	2014	N-10780	BUENO	TEGUCIGALPA
112	MITSUBISHI	L200 4X5	MMBJNKB40GD001340	4D56UCFR6008	PICK-UP	AZUL	2017	N11617	BUENO	TEGUCIGALPA
113	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y2ZK927002	YD-25603593P	PICK-UP	BLANCO	2014	N-10781	BUENO	TEGUCIGALPA
114	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y0ZK927938	YD-25604275P	PICK-UP	GRIS	2014	N-10772	BUENO	TEGUCIGALPA
115	MITSUBISHI	12017	MMBJNKB40GD002234	4D56UCFS7184	PICK-UP	PLATEADO METALICO	2017	N11618	BUENO	TEGUCIGALPA
116	TOYOTA	HILUX D-4D	MR0FR22G300644857	2KD-7488886	PICK-UP	VERDE	2008	N-09875	BUENO	TEGUCIGALPA
117	MITSUBISHI	L200 4X6	MMBJNKB40GD001301	4D56UCFR5320	PICK-UP	AZUL	2017	N11616	BUENO	TEGUCIGALPA
118	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y5ZK927868	YD25604308P	PICK-UP	AZUL	2014	N-10779	BUENO	TEGUCIGALPA
119	TOYOTA	HILUX	8AJFR22G904522557	2KD-737312308	PICK-UP	BLANCO	2008	N-09429	BUENO	TEGUCIGALPA
120	TOYOTA		JTFHK02P600011731	5L 6269885	BUS	BLANCO	2017	N11619	BUENO	TEGUCIGALPA
121	TOYOTA	HILUX L-200	JTFAD426X0-0079993	2L-5349375	PICK UP	BLANCO	2003	N12018	BUENO	TEGUCIGALPA
122	TOYOTA	HILUX 3.0 4D	8AJFZ29G306045294	1KD7341069	PICK UP	BLANCO	2008	N12019	BUENO	TEGUCIGALPA
123	TOYOTA	KUN25L-PRMDHG	8AJFR22G904519500	2KD-7312308	PICK-UP	VERDE	2007	N-09430	BUENO	TEGUCIGALPA
124	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y5ZK927482	YD25604042P	PICK-UP	VERDE C.	2014	N-10775	BUENO	TEGUCIGALPA
125	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD501217926	2KD-U963820	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12271	NUEVO	TEGUCIGALPA
126	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y7ZK927953	YD25604346P	PICK-UP	BLANCO	2014	N-10771	BUENO	TEGUCIGALPA
127	TOYOTA	KUN125L-DGFXFY	8AJFS8CD101218023	2KD-U964801	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12275	NUEVO	TEGUCIGALPA
128	TOYOTA	KUN122L-DTMYX	MR0ES8CD500227781	2KD-U972108	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12270	NUEVO	TEGUCIGALPA
129	TOYOTA	KUN122L-OTMYX	MR0ES8CD200220707	2KD-U981016	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12269	NUEVO	TEGUCIGALPA
130	TOYOTA	KUN122L-DTMYX	MR0ES8CD400227836	2KD-U977784	PICK - UP	SUPER BLANCO 2	2018	N-12268	NUEVO	TEGUCIGALPA

## LISTADO DE MOTOCICLETAS

No.	MARCA	MODELO	CHASSIS	MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	PLACA	CONDICION	UBICACIÓN
1	YAMAHA	AG-200	3GX-54703	3GX-154703	MOTOCIC LETA	AZUL	2016	S/P	NUEVO	REGIONAL DANLI
2	YAMAHA	AG-200	3GX-54706	3GX-154496	MOTOCIC LETA	AZUL	2016	S/P	NUEVO	REGIONAL COMAYAGUA
3	YAMAHA	AG-200	3GX-54704	3GX-154494	MOTOCIC LETA	AZUL	2016	S/P	NUEVO	REGIONAL COMAYAGUA
4	YAMAHA	AG-200	3GX-54705	3GX-154495	MOTOCIC LETA	AZUL	2016	S/P	NUEVO	REGIONAL COMAYAGUA
5	YAMAHA	AG-200	3GX-54703	3GX-154493	MOTOCIC LETA	AZUL	2016	S/P	NUEVO	REGIONAL CHOLUTECA
6	SUZUKI	TS-185	JS1SG12A1X2102206	TS1852-150987	MOTOCIC LETA	AZUL	2000	MN 2491	REGULAR	REGIONAL CHOLUTECA
7	YAMAHA	DT-175	3TS-002300	3TS-002300	MOTOCIC LETA	ROJO/NEGRO	90	MN-0636	MALA	REGIONAL TOCOA

**LOTE No.4**  
**ADQUISICIÓN DE LLANTAS**

ITEMS	NUMERO DE LLANTAS	CANTIDAD	UNIDAD
1	265/55/R-17	100	C/U
2	245/75/R-16	152	C/U
3	265/70/R-16	40	C/U
4	700/R-16	4	C/U
5	205/R-16	12	C/U
6	700 R/15	4	C/U
7	750/R-16	4	C/U
8	265/70/R15	4	C/U
9	MOTOCICLETAS 4.10-18 (59M) TRASERA	20	C/U
10	MOTOCICLETAS 80/100 21 (51M )DELANTERA	20	C/U
11	235/75/R-15	4	C/U
12	225/70/R-16	4	C/U
13	205/70/R-14	8	C/U
14	195-R15	8	C/U
		<b>384</b>	

## Sección V. Lista de Requisitos

---

## Índice

1. Lista de Servicios y Plan de Entregas .....	50
2. Especificaciones Técnicas .....	51

## **Notas para la preparación de la Lista de Requisitos**

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega están establecidos cuidadosamente, considerando:

- (a) Las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, y
- (b) La fecha establecida a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

## 1. Lista de Servicios y Plan de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha de entrega de Póliza de Seguros	Fecha límite de entrega de Póliza de Seguros	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente

## **PARTE 3 – Contrato**

## SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

### 1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
  - (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) “Día” significa día calendario.
  - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
  - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
  - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
  - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
  - (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

- 
- 2. Documentos del Contrato**
- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
- 3. Fraude y Corrupción**
- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal..
- 4. Interpretación**
- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
- 4.2 Incoterms
- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los

Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

#### 4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

- 
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
- 6. Consorcio**
- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
- 7. Elegibilidad**
- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
  - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
  - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
  - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
  - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
  - (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean

- cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable**
- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.
- 10. Solución de controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.
- 11. Alcance de los suministros**
- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos**
- 12.1 La Entrega de los Servicios se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
- 13. Responsabilidades del Proveedor**
- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Servicios incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato**
- 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Servicios prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor

- en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 15. Condiciones de Pago**
- 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Servicios suplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 La moneda en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato será aquella que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.
- 16. Impuestos y derechos**
- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los servicios contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.
- 17. Garantía Cumplimiento**
- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de los servicios.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato. **(NO APLICA)**
- 18. Confidencialidad de la Información**
- 18.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 18.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 18.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato; **N/A**
  - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
  - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 18.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

- 
- 18.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.
- 19. Subcontratación**
- 19.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 19.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
- 20. Especificaciones y Normas**
- 20.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Servicios proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Requisitos Técnicos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los bienes o servicios.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- 21. Inspecciones y Pruebas(NO APLICA)**
- 21.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 21.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 21.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 21.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado

- presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 21.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 21.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 21.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 21.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
- 22 Liquidación por Daños y Perjuicios** 22.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la prestación de los Servicios contratados dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.
- 23 Limitación de Responsabilidad** 23.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- 24 Cambio en las Leyes y Regulaciones** 24.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o

aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

## **25 Fuerza Mayor**

- 25.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 25.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 25.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

## **26 Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

- 26.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) el lugar de entrega, y/o
  - (b) los Servicios que deba suministrar el Proveedor.
- 26.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 26.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

26.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

## **27 Prórroga de los Plazos**

27.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen el cumplimiento de los Servicios de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

27.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

## **28 Terminación**

### **28.1 Terminación por Incumplimiento**

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - (i) si el Proveedor no suministra parte o ninguno de los servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
  - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
  - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 28.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

#### 28.3 Terminación por Conveniencia.(NO APLICA)

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

28.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

28.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

### 29 Cesión

29.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

## SECCIÓN VIII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(j)</b>	El comprador es: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
-------------------	---

	El Sitio del Suministro es: oficinas del SENASA ubicados en Tegucigalpa.
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los Incoterm será: <b>NO APLICA</b>
<b>CGC 8.1</b>	Para <b>notificaciones</b> , la dirección del Comprador será: Edificio SENASA, Col. Loma Linda Sur, frente a la SAG, Tegucigalpa M.D.C.
<b>CGC 10.3</b>	Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los Tribunales del Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Tegucigalpa M.D.C.
<b>CGC 12.1</b>	<p>Detalle de los documentos que debe presentar el Proveedor adjudicado son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <i>Garantía de Cumplimiento de Contrato, con validez desde la fecha de inicio del contrato y hasta tres (3) meses después de la finalización del mismo.</i></li> <li>b) <i>Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), donde se acredite que tanto el Oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes promovidas por y en contra del Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores o en ejecución.</i></li> <li>c) <i>Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley de Seguro Social, emitida por esa misma Institución.</i></li> </ul> <p>Estos documentos se presentaran dentro de los siguientes 30 días calendario después de la notificación de adjudicación y serán requisito indispensable para la firma del contrato. Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor y la Licitación se declarara fracasada.</p>
<b>CGC 14.1</b>	Los precios de los Servicios a prestar no seránajustables.
<b>CGC 15.1</b>	<p><b>Modelo de Disposición:</b></p> <p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los servicios suministrados se efectuará en forma trimestral, presentando recibo a nombre de SENASA, así como un reporte de las altas y bajas presentadas en el periodo a cobrar.</p>
<b>CGC 15.5</b>	Una vez que la documentación haya sido recibida de conformidad por el Comprador, el plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor será después de sesenta (60)días. La tasa de interés que se aplicará después de este plazo es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.
<b>CGC 17.1</b>	Se requeriráuna Garantía de Cumplimiento por el 15% del valor total del contrato, de acuerdo a los artículos 100 y 101 de la Ley de Contratación del Estado y deberá consistir el Garantía Bancaria o cheque certificado.
<b>CGC 17.5</b>	No se requerirá Garantía de Calidad.

<b>CGC 22.2</b>	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <i>[indicar en detalle el tipo de empaque requerido, la identificación en el empaque y toda la documentación requerida]</i> <b>(NO APLICA)</b>
<b>CGC 23.1</b>	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. <b>(NO APLICA)</b>
<b>CGC 24.1</b>	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. <b>(NO APLICA)</b>
<b>CGC 25.1</b>	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: <i>[indicar la naturaleza, frecuencia, procedimientos para realizar dichas inspecciones y pruebas]</i> <b>(NO APLICA)</b>
<b>CGC 25.2</b>	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: <i>[indicar el (los) nombre(s) de la(s) localidad(es)]</i> <b>(NO APLICA)</b>
<b>CGC 26.1</b>	El valor de la multa por daños y perjuicios será: 0.18% del monto del contrato, por día, de acuerdo al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y al 16 del Reglamento de la misma Ley relacionado con las Disposiciones Generales de Presupuesto del año 2017.
<b>CGC 26.1</b>	El monto máximo de liquidación por daños y perjuicios será:10% del valor adjudicado.
<b>CGC 27.3</b>	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: <i>[indicar el número]</i> días. <b>(NO APLICA)</b>
<b>CGC 32.1</b>	<p>El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de uno o más de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Altas y bajas: aumento o disminución en los bienes asegurables.</li> <li>• Otros cambios inherentes al Servicio en referencia.</li> </ul> <p>Lo anterior se efectuará mediante simple comunicación del SENASA con la Compañía Contratada y pago o deducción correspondiente, en cada caso.</p>

## SECCIÓN IX. FORMULARIOS DEL CONTRATO

### 1. Contrato

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

## 2.- Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO BANCO

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para el suministro de: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA DE:** \_\_\_\_\_ **HASTA:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**  
**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)**

Licitación Pública Nacional  
LPN-07-2018

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA FLOTA VEHICULAR DEL SENASA”**  
**(PERIODO FISCAL AÑO 2019)**

LOTE 1: SEGURO DE VEHÍCULOS  
LOTE 2: MONITOREO SATELITAL(GPS)  
LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
LOTE 4: ADQUISICION DE LLANTAS PARA FLOTA VEHICULAR

1.- El SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), invita a las empresas legalmente habilitadas, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-07-2018“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA FLOTA VEHICULAR DEL SENASA” (PERIODO FISCAL AÑO 2019):

LOTE 1: SEGURO DE VEHÍCULOS  
LOTE 2: MONITOREO SATELITAL (GPS)  
LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
LOTE 4: ADQUISICION DE LLANTAS PARA FLOTA VEHICULAR

2.- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos del SENASA y se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3.- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación en las oficinas del edificio SENASA, Tegucigalpa, tercer piso Departamento Administrativo, mediante solicitud escrita, dirigida al Ing. Ricardo Paz Mejía, Director General del SENASA, a partir del **día jueves 06 de diciembre 2018 hasta jueves 10 de enero 2019**, en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. por lo que deberán presentar un dispositivo USB así como la cancelación de Mil Lempiras exactos (L.1,000.00), estos documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Hondocompras” ([www.hondocompras.gob.hn](http://www.hondocompras.gob.hn)).

4.- Las ofertas deberán presentarse para **RECEPCIÓN Y APERTURA** en la dirección indicada al final de este llamado, el jueves 17 de enero 2019, a las **2:00 p.m.**, acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un valor no menor del **dos por ciento (2%)** del monto ofertado, dichas ofertas se abrirán en presencia de los oferentes o de sus representantes legalmente habilitados.

5.- La dirección antes referida es: Salón de Sesiones de la Dirección General, ubicada en el 3er. piso del Edificio SENASA, Loma Linda Sur, frente a la SAG, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A., teléfonos 2232-6213 / 2235-8425.

Tegucigalpa M.D.C. 06 de diciembre de 2018.

**LIC. ISIS SCARLETT LAGOS**  
Director General SENASA por Delegación

